Sector	Nombre	Tipo de espacio	Normatividad relacionada									Presidencia	Secretaría técnica	¿Se puede delegar la participación en esta instancia?															
			Acto Administrativo de creación				Acto Administrativo que lo reglamenta				Otro acto administrativo relacionado				Sector Planeación	Sector Gestión Pública		Sector Gobierno (Acuerdo 637 de 2016)			Sector Hacienda				Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo.			
			Tipo	Numero	Año	Art	Tipo	Numero	Año	Art					Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	Secretaría Distrital de Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Establecimiento Público: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Secretaría Distrital de Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	Lotería de Bogotá	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Instituto para la economía social -IPES	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región
Gobierno	Consejo Distrital de Juventud	Consejo	Acuerdo	33	2001		Decreto	687	2011			Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Consejo Distrital de Paz	Consejo	Acuerdo	17	1999	1	Decreto	778	2000		Ley 434 de 1998	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá	Comité	Acuerdo	4	1995							Personería	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno	Comité sectorial	Decreto	505	2007	8					Acuerdo 637 de 2016	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, D. C.,	Comité	Decreto	190	2010	3					Decreto 145 de 2004 (derogado)	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA.	Comité	Decreto	599	2013	7					Decreto 3888 de 2007	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C.	Comité	Decreto	484	2015		Decreto	583	2015			Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
Gobierno	Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	11					Decreto 448 de 2007 Art 39	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	13						Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

Gobierno	Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	37	Decreto	583	2012	1		Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	15						Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Gobierno	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Mesa Poblacional del Distrito Capital.	Mesa	Decreto	546	2007	17	Decreto	499	2011	7		Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirector para la Juventud	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Consejo consultivo de descentralización y desconcentración	Consejo Consultivo	Decreto	623	2007		Decreto	461	2008			Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	SI debe ser la misma que asista a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local. Art 3 Parágrafo 1	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión Técnica de Teatros y Salas de Espectáculos	Comisión	Decreto	103	1940	1						Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión de Policía y Participación Ciudadana	Comisión	Decreto Nacional	1028	1994	12						Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, D. C de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Comisión	Decreto Nacional	3770	2008	8						Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Consejo	Decreto	248	2015						Decreto 248 de 2015 Artículo 1	Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gobierno	Consejo Consultivo grupo Étnico Rrom o Gitano	Consejo Consultivo	Decreto	582	2011	9					Decreto 582 de 2011 Artículo 9	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C	Consejo Consultivo	Decreto	612	2015						Decreto 612 de 2015	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

Gobierno	Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	Comisión	Decreto Nacional	2267	1997	3	Decreto	52	2002	1	Decreto Nal. 2821 de 2013	Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital	Mesa	Decreto	126	2007							Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comité Distrital del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	Comité	Decreto Nacional	1477	2000	7 # 14	Resolución	37	2008		Convenio Local de fecha 1 de septiembre de 2005. entre la Sec. Distrital de Gobierno y el Min. Justicia de 2005	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión Permanente de Políticas y Programas	Comisión	Decreto	431	1992	3						Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comité de Consejeros/as para el Distrito Capital	Comité	Decreto	66	2016	1					Decreto 066 del 9 de febrero de 2016	Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gobierno	Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	8, 15 y 16.					Decreto 527 de 2014 Art. 4.	Secretario (a) Distrital de Integración Social	Sector Gobierno - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal "IDPAC".	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Planeación	Comisión Intersectorial de Ciencia Tecnología e Innovación CODICITI	Comisión Intersectorial	Acuerdo	146	2005							Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Planeación	Consejo Distrital de Promoción de la Equidad, CODEQ	Consejo	Acuerdo	203	2006							Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comisión Permanente del Código de Construcción de Santa Fe de Bogotá	Comisión	Acuerdo	20	1995	14, 15						Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Consejo consultivo LGBT	Consejo consultivo	Acuerdo	371	2009	10						Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Diversidad Sexual	Secretaría Distrital de Planeación	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

Planeación	Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.	Comisión	Acuerdo	549	2014		Decreto	526	2014		Resolución 0909 de 11/07/2015 Resolución 0562 de 18/06/2015 Resolución 117 de 07/10/2015 Resolución 055 de 30/12/2015	Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Planeación	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Consejo Territorial de Planeación Distrital.	Consejo	Acuerdo	12	1994		Decreto	32	2007		Acuerdo 495 de 2012	Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Consultor de Servicios Públicos Domiciliarios del Distrito Capital.	Comité	Ley	689	2001	10	Decreto	569	1996		Ley 142 de 1994 Art 62 Decreto 228 de 1997 modifica el artículo 3 del Decreto 569 de 1997.	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Interinstitucional encargado de verificar y certificar el estado del cumplimiento de las actividades generales de urbanismo, por parte de los/as titulares de las licencias respectivas, dentro del perímetro de la Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá"	Comité	Decreto	100	2015		Decreto Distrital	455	2015			Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Planeación	Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS	Consejo Superior	Decreto	1421	1993	135	Decreto	714	1996	9	Acuerdo 24 de 1995 Art 8 Reglamento Interno	Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité interno de Secretaría de Planeación (Art 20)	Comité sectorial	Decreto	505	2007	20					Acuerdo 257 de 2006 Art 33	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	18						Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Planeación	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Planeación	Consejo consultivo de Ordenamiento territorial	Consejo consultivo	Decreto	1027	2000		Decreto	436	2005			Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	SI del nivel Directivo Decreto 1027 de 2000 Art 6	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Técnico del SISBEN.	Comité	Decreto	83	2007							Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Planeación	Comité Técnico de Sustituciones	Comité	Decreto	348	2005	10	Reglamento Interno -Acta	23	2013		Decreto 610 de 2007 y 626 de 2006	Secretaria Distrital de Planeación y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Secretaría Distrital de Planeación	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Planeación	Comité Técnico de Planes Parciales	Comité	Decreto	436	2006	7	Decreto	380	2010			Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Según el Art. 1 del Decreto 380 "Los integrantes citados en los numerales 1 al 7 no podrán delegar, los del 8 al 14 lo podrán hacer sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor"	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Interinstitucional de Cerros Orientales	Comité	Decreto	56	2005	1º	Decreto	222	2014	2		Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Planeación	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comisión Permanente del Código de Construcción	Comisión	Resolución	816	2005	2o.					Acuerdo 20 de 1995	Director Secretaría Distrital de Planeación o Delegado	Secretaría Distrital de Planeación	Subdirector Delegado	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB)	Comité	Ley	142	1994	101.5 y 104	Decreto Distrital	336	2009	TODO	Ley 505 de 1999 (artículo 10º), Ley 689 de 2001 (artículo 17º), Ley 732 de 2002 (artículo 6º), Ley 734 de 2002 (Parágrafo 1º de artículo 6º) - Circular del DNP NO. DDS- GESE 140 de abril 4 de 2003 con el Modelo de Reglamento - Acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB (Reglamento Interno)	El presidente y el veedor pertenecerán uno a los miembros de las empresas comercializadoras y el otro a los miembros representantes de la comunidad. Si durante un período es el presidente quien pertenece a los miembros de las empresas y el veedor a su vez pertenece	Secretaría Distrital de Planeación	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Mesa Ecourbanismo y Construcción Sostenible	Mesa	Decreto	566	2015	16	Acuerdo Comisión	1	2015	1		Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Planeación _ Alternadamente	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité de Interlocución de Cerros Orientales	Comité	Resolución	443	2014	N/A	N/A				Decreto Distrital 222 de 2014 y Resolución 223 de 2014	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría de Gobierno	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Comité	Decreto	550	1998	3	N/A	N/a	N/A	N/A	Decreto Distrital 307 de 1999 y 286 de 2002	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-	Secretaría Distrital de Planeación	Sin Información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comité Distrital de Renovación Urbana	Comité	Decreto	619	2000	Artículo 299, Parágrafo 1.	Decreto	638	2001 (09-08-01)	TODO	Decreto Distrital 087 del 28-02-14	Departamento Administrativo del Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación.	Subdirección de Planeamiento Urbano del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.	Si	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	380	2015	20						Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Planeación	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Planeación	Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	105	2015	1						Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Planeación	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

Desarrollo	Comisión regional de competitividad	Comisión	Decreto	1500	2012	8						Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Desarrollo	Comité Distrital de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Bogotá, D.C.	Comité	Acuerdo	72	2002							Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Desarrollo	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	10					Resolución 105 de 2009	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Desarrollo	Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Consejo	Acuerdo	620	2015	2015	Ley	1480	2011			Sin información	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sin información	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Desarrollo	Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C PMASAB	Consejo	Decreto	315	2006	10, 11 y 12	Decreto	40	2008	6 y 8		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Desarrollo	Comité para las Relaciones entre Bogotá Distrito Capital y la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A.,	Comité	Resolución	30	2007							Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Desarrollo	Comité Distrital de Competitividad Turística.	Comité	Decreto	327	2008	7						Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Director del Instituto Distrital de Turismo	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
Desarrollo	Comité Interinstitucional para la Ejecución Presupuestal de los Recursos de Fomento de la Ciencia, Tecnología y la Innovación	Comité	Decreto	247	2009							Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Hacienda	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	9						Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Hacienda	Comité de Tesorería Distrital	Comité	Decreto	718	1996	1						Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Sin información	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Hacienda	Comisión de IDECA	Comisión	Decreto	653	2011	5				Decreto Dtal. 653 de 2011 Arts. 5, 6 y 7		Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Sin información	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hacienda	Comité para la Administración del Centro Administrativo Distrital - C.A.D.	Comité	Decreto	519	2011	1	Decreto	31	2002	Decreto 519 de 2011 Decreto 31 de 2002		Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Secretaría Distrital de Hacienda Distrital	Sin información	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Salud	Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado	Consejo	Acuerdo	641	2016	24					Acuerdo Distrital 641 de 2016 Art. 24 Proyecto de Acuerdo 082 de 2016 Ley 1438 de 2011	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Consejo Distrital de Discapacidad	Consejo	Acuerdo	137	2004	2	Acuerdo	505	2012	2, 4,5 y 6	Acuerdo 137 de 2004 Resolución 18 de 2016 Resolución 018 del 29 de marzo de 2016 LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN SON LAS DEL ACUERDO 505 DE 2012.	Alcalde Mayor de Bogotá	ROTATIVO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Salud	Comisión de seguimiento Acuerdo 11	Comisión	Acuerdo	11	2000	10						Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición	Comité	Acuerdo	86	2003	2					Acuerdo 186 de 2005 Resolución 068 de 2004: Créase el Subcomité Operativo de Seguridad Alimentaria para el Programa «Bogotá sin Hambre»	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital de Salud Mental	Comité	Acuerdo	144	2005						Acuerdo 144 de 2005	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Salud	Comité Interinstitucional de Bienestar Social para la Población Mayor en Santa Fe de Bogotá	Comité	Acuerdo	27	1992	1, 7 y 8.						Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	Comité	Acuerdo	143	2005	22	Decreto Nacional	1543	1997	54		Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Consejos Territoriales de Seguridad Social en salud	Consejo Superior	ley	1438	2002	7	Acuerdo	641	2016	24	Decreto 112 de 2002	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Salud	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Salud	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	12					-	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	24					-	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Salud	Comité Operativo para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Comité	Decreto	635	1992	1					Ley 30 de 1986 Resolución 0014 de 2003	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá D.C.	Consejo	Decreto	48	2009	Todo	Resolución	9	2016			Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital de Apoyo a la Lactancia Materna	Comité	Decreto	269	1993	1	Decreto	269	1993	1	Decreto 1396 de 1992	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Mesa del Comité Distrital de Apoyo a la Lactancia Materna (Mesa regional)	Mesa	Decreto	269	1993							Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa Para Santa Fe de Bogotá, D.C.	Comité	Decreto	649	1996	1					Decreto 649 de 1996	Alcalde Mayor de Bogotá	Delegado del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital de Trasplantes, como órgano Asesor de la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá	Comité	Resolución	1531	1997	1						Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda	Comité	Decreto	273	2004	1					Decreto 273 de 2004	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	Comité	Decreto	1543	1997	50	Acuerdo	143	2005	22		Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Salud	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Salud	Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá	Consejo	Decreto	112	2002	1	Decreto	112	2002	4	Decreto 112 de 2002 Artículos 1 y 4	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital Estadísticas Vitales	Comité	Resolución	3114	1998	1						Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité de Sanidad Portuaria	Comité	Ley	9	1979		Decreto Nacional	1601	1984	3		Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salud	Comité académico de apoyo del Observatorio de Salud Ambiental (OSAB)	Comité	Resolución	2095	2015	11						Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Interinstitucional para la Promoción y el Mejoramiento Deportivo en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá	Comité	Acuerdo	25	1999	1 al 4						Director del Instituto Distrital para al Recreación y el Deporte	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Cultura	Comité Municipal de Deportes	Comité	Acuerdo	5	1938	1						Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte	Comité sectorial	Decreto	505	2007	14					Reglamento Interno - Resolución 143 del 2008 -	Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subsecretario/a – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural-SIDFAC	Comisión Intersectorial	Decreto	541	2015	11						Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SÍ – Sólo en nivel directivo.	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Coordinador de los Centros Locales de Formación Musical y Artística	Comité	Decreto	541	2015	23						Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte El/la Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comisión Intersectorial de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios	Comisión Intersectorial	Decreto	597	2015	11						Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirector/a de Política y Fomento – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SÍ	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cultura	Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá	Comité	Decreto	160	2015	5						Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirector/a de Prácticas Culturales - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Cultura	Comisión Fílmica de Bogotá	Comisión	Decreto	340	2014	16						Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Gerente de Artes Audiovisuales – Instituto Distrital de las Artes IDARTES	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Cultura	Comité para al Práctica Responsable del Grafiti	Comité	Decreto	529	2015	7						Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Gerencia de Artes Plásticas – Instituto Distrital de las Artes IDARTES	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Distrital del Espacio Público	Comité	Decreto	554	2015	2						Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte O su delegado que será el (la) Director(a) de Arte, Cultura y de Patrimonio.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio –	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Director del Parque Simón Bolivar	Comité	Decreto Nacional	2229	1982	4						Sin información	Sin información	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Distrital coordinador de Parques y zonas verdes del Distrito Capital	Comité	Decreto	243	1998	1	Decreto	748	1999	1		Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Sin información	SI Solo en el Director del IDRD	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité Técnico del Sistema de Parques Distritales	Comité	Decreto	364	2013	247						Sin información	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD	Sin información	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comité de Seguridad y Convivencia	Comisión	Decreto	455	2008	4	Decreto	164	2004		Ley 1270 de 2009 Decreto Nal. 1267 de 2009; Decreto Nal. 1717 de 2010	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Cultura	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Consejo Asesor del Patrimonio Distrital	Consejo	Decreto	70	2015	7						Secretaría Distrital de Cultura	Secretaría Distrital de Cultura - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Integración	Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intra familiar y Violencia y Explotación Sexual	Consejo	Acuerdo	152	2005	1						Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado	Secretaría Distrital de Integración Social	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Integración	Consejo Distrital de Atención Integral a los Menores en Abuso y Explotación Sexual	Consejo	Acuerdo	12	1998	1					Acuerdo 12 de 1998 Artículos 1, 3 y 4, modificado en su denominación, conformación y funciones por el Acuerdo 152 de 2005 Artículos 1, 3 y 4	Sin información	Secretaría Integración Distrital	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Integración	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	6 y 13.					En Comité Sectorial del 27 de julio de 2016, se aprobó la modificación del reglamento interno.	Secretario (a) Distrital de Integración Social Y Director(a) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	Secretaría Distrital de Integración Social - Subsecretario (a) Distrital	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Integración	Mesa de Trabajo de Juventud	Mesa	Decreto	499	2011	7 y 20.						Subdirector para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social	Gerente(a) de Juventud del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Integración	Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	Comité	Decreto Nacional	859	1995	7	Decreto	380	2015	10	Directiva 04 de 2010 Alcalde Mayor	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Integración	Comité Interinstitucional para la Atención Integral al Menor en el Distrito Capital.	Comité	Decreto	594	1993	1, 2 y 5.						Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado	Departamento Administrativo de Bienestar Social	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Integración	Mesa de Acompañamiento Social para Proyectos de Vivienda Gratuita y Vivienda de Interés Social	Mesa	Ley	1537	2012	15	Decreto Nacional	528	2016	13		Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Sin información	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Integración	Comité de Seguimiento y Evaluación de Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF	Comité	Decreto	313	2006	8	Decreto	521	2007		Decreto 223 de 2006	Sin información	La Unidad Ejecutiva de Servicios Público UESP, actuará como Secretaría Técnica	Sin información	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Integración	Consejo de política Social	Consejo consultivo	Decreto	460	2008							Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado	Secretaría Distrital de Integración Social - Subsecretario (a) Distrital	Sin información	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Ambiente	Consejo Distrital Para Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Consejo Superior	Acuerdo	546	2013	6	Ley	1523	2012	27	Decreto 172 de 2014 Art. 10	Alcaldía Mayor de Bogotá	Sector Ambiente - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	SI sólo en un directivo Decreto 172 Art 11 parágrafo 2 y Ley 1523 de 2012, art. 28	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Ambiente	Consejo de Bienestar y protección animal	Consejo	Acuerdo	524	2013							Sin información	Secretaría Distrital de Ambiente	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

Ambiente	Comisión Municipal de Aguas	Comisión	Acuerdo	43	1932							Sin información	Sin información	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Consejo Ambiental de Bogotá	Consejo	Acuerdo	9 19	1990 1996	7	Decreto	669	1990	1 y 2	Acuerdo 248 de 2006 Art. 2	Alcalde Mayor de Bogotá	Sin información	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comité Interinstitucional para Incentivar Hábitos de Consumo Responsable	Comité	Acuerdo	392	2009							Secretaría Distrital de Ambiente	Sin información	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Ambiente	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	15					Resolución 5330 de 2008 (reglamento interno en proceso de modificación)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - Subsecretaría General	Si	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Comisión Intersectorial	Decreto	172	2014	13						Secretario/a Distrital de Ambiente	Director/a General del IDIGER	Sí	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	23	2011	1					Res. 6972 de 2011 (áreas responsables de las mesas) Acuerdo de Comisión 01 de 2011 (reglamento interno)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - Dirección de Planeación y Sistemas de la Información	Sí	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Ambiente	Mesa de Trabajo de Humedales	Mesa	Decreto	23	2011	2 Parag. 1, literal a.	Resolución	6972	2011		Acuerdo de Comisión 01 de 2012 (reglamento interno)	No hay presidencia específica.	Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Sí	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Mesa de Trabajo de Cuencas y Quebradas	Mesa	Decreto	23	2011	2	Resolución	6972	2011		Acuerdo de Comisión 01 de 2013 (reglamento interno)	No hay presidencia específica.	Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Sí	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Mesa de Trabajo de Salud Ambiental	Mesa	Decreto	23	2011	2	Resolución	6972	2011		Acuerdo de Comisión 02 de 2015 (reglamento interno)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y Secretaría de Salud - Subsecretaría de Salud Pública (se alternan anualmente)	Sí	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Ambiente	Mesa de Trabajo de Ruralidad	Mesa	Decreto	23	2011	2	Resolución	6972	2011		Acuerdo de Comisión 03 de 2013 (reglamento interno)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Sí	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

Ambiente	Mesa de Trabajo de Instrumentos de Planeación Ambiental	Mesa	Decreto	23	2011	2	Resolución	6972	2011		Acuerdo de Comisión 02 de 2013 (reglamento interno)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Sí	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Mesa de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.	Mesa	Decreto	566	2014	21					Acuerdo de Comisión 01 de 2015 (reglamento interno)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y Secretaría de Planeación - Dirección de Ambiente y Ruralidad (se alternan anualmente)	Sí	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales	Comisión	Decreto	377	2014	3						Secretaría Distrital de Ambiente	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Si, salvo el Alcalde (a) Mayor de Bogotá quien solo podrá delegarlas en el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1575 de 2012. Dec. 377 de 2014, art. 3 PAR. 1	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comité Técnico de la Iniciativa en Aire Limpio en Bogotá D.C. -Iali- Bogotá D.C.	Comité	Resolución	1699	2003						Decreto Distrital 174 de 2006 Decreto 623 de 2011	Sin información	Sin información	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital tendientes al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado proferida dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232700020010047901.	Comisión	Decreto	198	2014	2 a 5						Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico.	Sin información	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ambiente	Comité de Interlocución de los Cerros Orientales	Comité	Resolución	443	2014							Sin información	La Secretaría Técnica estará a cargo de las Secretarías Distritales de Gobierno y Planeación	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité Distrital de Seguridad Escolar	Comité	Acuerdo	173	2005							Secretaría Distrital de Educación o Subsecretario/a de Educación Académico	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Consejo Técnico de la SED	Consejo	Acuerdo	27	1972	10						Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité Académico y de Investigaciones	Comité	Acuerdo	27	1972	13						Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Consejo Distrital para la atención integral de la Población con Talentos o Capacidades Excepcionales	Consejo	Acuerdo	20	1998	1						Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Educación	Consejo Distrital de Fomento de la lectura y la Escritura	Consejo	Acuerdo	644	2016	7						Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comisión de Becas	Comisión	Acuerdo	63	1967	4	Acuerdo	31	1975	3		Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité de Exaltación y Preservación de Valores, Símbolos, Manifestaciones Culturales Autóctonas Colombianas, para el Distrito Capital de Bogotá	Comité	Acuerdo	36	2001	1, 2 y 3,						Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Educación	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité Distrital de la Red-Conciliando para la Solución de Conflictos de la Comunidad Infantil y Juvenil en el Distrito Capital.	Comité	Acuerdo	213	2006	1, 3 y 4.						Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Educación	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa	Consejo	Decreto	293	2008	1						Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	11					Reglamento Interno: Acuerdo 1 del 26 de febrero de 2010.	Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comisión Intersectorial de educación ambiental – CIDEA	Comisión Intersectorial	Decreto	675	2011	5 y 7					Acuerdo de Comisión 01 de 2012 (reglamento interno)	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Educación	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité Distrital de Capacitación Docente de Bogotá D.C..	Comité	Decreto Nacional	709	1996	20, 21.	Decreto	83	2010	1, 2 y 3,	Decreto 527 de 2014. Art. 22	Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	NO. Decreto 083 de 2010 Art. 2 parágrafo 2.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comité Distrital de Convivencia Escolar -instancia armonizada-	Comité	Ley	1620	2013	9	Decreto Nacional	1965	2013	13 a 21		Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Educación	Comités Especiales para Resolver la Situación del Personal Docente y Administrativo que se Encuentren Bajo Amenaza a la Vida o a la Integridad Personal	Comité	Decreto Nacional	1645	1992	2 Y 4.	Decreto	1445	1993	1	Decretos Nacionales 1645 de 1992 y 1445 de 1993 que modifica parcialmente el Decreto 1645 de 1992 en el art. 3	Secretaría Distrital de Educación – Jefe Oficina Seccional de Escalafón	Secretaría Distrital de Educación	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Educación	Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación	Comité	Decreto	24	2005	11						Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Educación	Sin información	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Distrital de Valorización y Vigilancia	Comité	Acuerdo	16	1990	11						Sin Información	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Consejo Técnico Asesor del DATT	Consejo	Acuerdo	11	1976	10 y 32.						Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comisión del levantamiento del plano	Comisión	Acuerdo	15	1930	2					Acuerdo Distrital 15 de 1930 Art. 2	Sector Movilidad - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad	Comité Sectorial	Decreto	505	2007	16	Decreto	194	2007	16	Resolución 612 de 2008 Reglamento Interno	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad - Subsecretaría de Política Sectorial	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comisión Intersectorial de Seguridad Vial	Comisión Intersectorial	Decreto	185	2012	1, 5.						Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito	SÍ	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Mesa de Trabajo de Regulación y Control	Mesa	Decreto	185	2012	7.1						Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Control y Vigilancia	Secretaría Distrital de Movilidad	SÍ	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Mesa de Trabajo de Infraestructura y Protección a Usuarios Vulnerables	Mesa	Decreto	185	2012	7.2						Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Transporte e Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad	SÍ	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Mesa de Trabajo de Formación y Divulgación para la Seguridad Vial	Mesa	Decreto	185	2012	7.3						Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito	Secretaría Distrital de Movilidad	SÍ	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Mesa de Trabajo del Plan de Movilidad Escolar.	Mesa	Decreto	594	2015	21						Secretaría Distrital de Movilidad - Subsecretaría de Política Sectorial	Secretaría Distrital de Movilidad	SÍ	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Movilidad	Comisión para definir la tecnología a utilizar en el sistema de Transporte Rápido Colectivo en las ruta de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial	Comisión	Decreto	136	1976	1, 2 y 3.					Alcalde Mayor de la Ciudad de Bogotá o el Director del Instituto de Desarrollo Urbano, en ausencia del Alcalde;	Secretaría Distrital de Movilidad	Si. Art. 1 Decreto 594 de 2015	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Coordinador del Sector de Vías, Tránsito y Transporte del Distrito Especial de Bogotá	Comité	Decreto	265	1991	44 a 46.					Alcalde Mayor, quien lo presidirá, o El Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito, en ausencia del señor Alcalde.	Secretaría Distrital de Movilidad	Comité Coordinador tendrá el carácter de personal e indelegable, con excepción de la del señor Alcalde.	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital	Comité	Decreto	550	1998	1	Decreto	286	2002	1		Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité de Seguimiento a la medida de restricción de circulación para los vehículos de transporte público colectivo e individual	Comité	Decreto	660	2001	8	Resolución	540	2001	1	Modificada por la Res. 547 de 2001 de la S.T.T.	El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado	Secretaría Distrital de Movilidad	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Asesor de Calidad de Obras	Comité	Decreto	46	2004	1, 2, y 4.					Resolución 30 de 2004 (Integración)	Sin Información	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Directivo Interinstitucional para Adelantar el Proceso de Implementación de la Infraestructura de la Fase III del Sistema Transmilenio.	Comité	Decreto	424	2005	2					Resolución 16 de 2006 Art. 1	Secretario Privado de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Movilidad	La participación de los miembros del Comité Directivo es indelegable, a excepción del Alcalde Mayor de Bogotá.	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Técnico Interinstitucional para Adelantar el Proceso de Implementación de la Infraestructura de la Fase III del Sistema Transmilenio.	Comité	Decreto	424	2005	4						Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Secretaría Distrital de Movilidad	Comité Directivo es indelegable, a excepción del Alcalde Mayor de Bogotá.	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Consejo Superior de la Policía Cívica de Tránsito	Consejo	Decreto	292	2003	8 y 9.						Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Movilidad	Comité Asesor de Estética y Amueblamiento Urbanos de la Secretaría de la Secretaría de Obras Públicas	Comité	Decreto	454	1985	1						Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Movilidad	Sin información	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat	Comité sectorial	Decreto	505	2007	17					Resolución 698 de 2010 (Reglamento Interno)	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat - Subsecretario (a) de Planeación y Política	No	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Hábitat	Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.	Comisión intersectorial	Decreto	546	2007	Arts. 30 y 31	Decreto	23	2011	3	Decreto 378 de 2013	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Gestión de Suelo de la Subsecretaría de Planeación y Politica	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Comisión intersectorial	Decreto	546	2007	Arts. 32 y 33						Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat - Dirección de Servicios Públicos	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.	Comisión intersectorial	Decreto	546	2007	34	Decreto	23	2011	4	Decreto 227 de 2015 Art.5	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretario de IVC de Vivienda	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Subcomisión Intersectorial para la Mitigación del Impacto Social Derivado de acciones de recuperación de Bienes Fiscales, Uso Público, Espacio Público u Objeto de Recuperación Ecológica o Preservación Ambiental	Subcomisión	Decreto	227	2015	5 Parag. 2						Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretario Distrital de Hábitat	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.	Comisión intersectorial	Decreto	546	2007	28 y 29						Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Hábitat - Dirección de Gestión del Hábitat	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Hábitat	Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios	Comité	Decreto	476	2015	13	Reglamento Operativo	Sin	2016	Sin		Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat - Subsecretaría de Operaciones - Subdirección de Barrios	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comisiones de veeduría de las Curadurías Urbanas	Comisión	Decreto Nacional	1469	2010	133	Decreto	60	2007		Resolución 1600 de 2011 (Reglamento Interno)	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat – Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital	Comité	Decreto	500	2003	9						Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP Gerente o su delegado.	Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP o su delegado.	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Comité de Seguimiento a la Prevención y Mitigación del Riesgo Público en la Urbanización Buena Vista Oriental III Etapa de la Ciudad de Bogotá, D.C.	Comité	Decreto	43	2009	2					Decreto 257 de 2009	Secretaría Distrital de Hábitat	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hábitat	Consejo Distrital de Vivienda de Interés Social y Urbanismo	Consejo	Decreto	558	1992	3, 4, 5						Alcalde Mayor	Secretaría Distrital de Hábitat		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Jurídica	Comité Jurídico Distrital	Comité	Decreto	654	2011	5, 7 y 8					Decreto 341 de 2012. El reglamento interno fue adoptado mediante Acuerdo 1 de 2012	Secretaría Jurídica	Director/a Distrital de Estudios e Informática Jurídica	No	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Jurídica	Subcomité de Asuntos Disciplinarios del D.C..	Subcomisión	Decreto	284	2004	3 y 4	Decreto	654	2011	5	Decreto 654 de 2011 art 5 Resolución 367 de 2007 Resolución 002 de 2010 Resolución 560 de 2013	Secretaría Jurídica	Jefe Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios	Sí, Art 65 del Dec. 654 de 2011	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Jurídica	Comisión Intersectorial de Apoyo a la contratación	Comisión Intersectorial	Decreto	291	2008	1	Decreto	323	2016		Decreto 654 de 2011 art 5 Resolución 1 de 2008 CIAC - Reglamento Interno	Secretaría Jurídica	Director/a Distrital de Estudios e Informática Jurídica	Los/as Secretarios/as de Despacho podrán delegar su participación en los/as Directores/as o Jefes/as de Oficina Jurídica o en quien haga sus veces, o en los/as responsables de las áreas de contratación de cada Secretaría, según corresponda a cada estructura	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Mujeres	Comisión Intersectorial de Mujeres	Comisión Intersectorial	Decreto	527	2014							Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer - Dirección de Derechos y Diseño de Política	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Mujeres	Consejo Consultivo de Mujeres	Consejo consultivo	Decreto	224	2014							Decreto 224 de 2014 Artículos 4, 5, 6 y 7			SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gestión Publica	Comisión Distrital de Sistemas	Comisión	Acuerdo	20	1989	Art.18 Parágrafo 3	Decreto	680	2001	Todo	Acuerdo 057 de 2002 Decreto 296 de 2008 Acuerdo 409 de 2009 Decreto 56 de 2013 Resolución 022 de 2016	Alcaldía Mayor de Bogotá (Delegado Director(a) Distrital Desarrollo Institucional	Secretaría General – Alta Consejería de TIC	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gestión Publica	Consejo para la atención de población victima	Comisión	Acuerdo	2	1998	1						Sin información	Secretaría General	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gestión Publica	Consejo de Gobierno Distrital	Consejo	Decreto	505	2007							Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría Privada	Sin información	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gestión Publica	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública	Comité Sectorial	Decreto	505	2007						Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Interno	Secretaría General	Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Solamente en el Subsecretario/a General y en el Subdirector Técnico del DASCD	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gestión Publica	Comisión Intersectorial de Servicio al ciudadano	Comisión Intersectorial	Decreto	197	2014	16					Reglamento interno con documento del SIG	Secretaría General	Secretaría General- Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Gestión Publica	Comité Financiero de la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano.	Comité	Decreto	197	2014	19					El reglamento interno hace referencia a la norma de creación pero no se observa información adicional.	Secretaría General - Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	Secretaría General - Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	El Secretario Distrital de Hacienda puede delegar	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión Publica	Comisión Intersectorial de Sistema integrado de Gestión	Comisión Intersectorial	Decreto	651	2011	4					En trámite	Secretaría General – Subsecretario General	Secretaría General – Subdirector Técnico de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gestión Publica	Comisión Intersectorial de Gestión ética	Comisión Intersectorial	Decreto	489	2009	Todo	Decreto	426	2011	1 y 2	No tienen reglamento interno.	Secretaría General – Dirección Distrital Desarrollo Institucional	Secretaría General - Subdirección Técnica de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	SI en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gestión Publica	Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C...."	Comité	Decreto	83	2012	Todo					Resolución 36 de 2014 Reglamento Interno	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	No. Art.3 Dec.83	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
Gestión Publica	Comité Distrital de Diálogo y Concertación Laboral	Comité	Decreto	137	2004	Todo						Secretaría General	Un asesor del despacho de la Secretaría General y dos representantes de las organizaciones sindicales designados por ellas.	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gestión Publica	Comisión Distrital de Personal para la Concertación	Comisión	Decreto	504	2009	Todo					Ley 909 2004 art 16 Resolución 550 de 2014 Acuerdo 001 de 2013 CDPC – Reglamento interno	Es ejercida por un comisionado o comisionada que se elige por votación.	Director(a) del DASCD	Sí	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Gestión Publica	Consejo de la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá"	Consejo	Decreto	555	2016	Todo	Resolución	615	2001	Todo	Decreto 625 de 1972 Decreto 480 de 1991	Secretaría General	Secretaría General – Despacho Secretaria General	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Seguridad	Comité para la Implementación del Número Único de Emergencias y Seguridad del Distrito Capital.	Comité	Decreto	053	2002							Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Seguridad	Comité de Apoyo y Seguimiento a las Actividades del Nuse-123	Comité	Decreto	451	2005	12					Decreto 503 de 2003 Art 13 parágrafo	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Seguridad	Comité Asesor para el Fortalecimiento del Servicio de Bomberos de Bogotá D.C	Comité	Decreto	453	2005	1						Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Seguridad	Comité Territorial de Orden Público	Comité	Decreto Nacional	399	2011	17						Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Seguridad	Comisión Intersectorial de Convivencia y Seguridad Ciudadanas del Distrito Capital.	Comisión Intersectorial	Decreto	546	2007	9						Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Si en el nivel directivo Decreto 546 de 2007 Art. 3	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Seguridad	Consejo Distrital de Seguridad	Consejo	Decreto Nacional	2615	1991	3	Decreto	734	1991			Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Seguridad	Comité de Seguridad y Convivencia de Bogotá -CSC-.	Comité	Decreto	309	2002	17						Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Seguridad	Comité de Seguridad y Convivencia para los Espectáculos de Fútbol Profesional "GOLES En Paz".	Comité	Decreto	164	2004	1						Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cultura	Comisiones para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol	Comisión	Decreto Nacional	1270	2009	1					Decreto Nacional 1717 de 2010	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Cultura	Sin información	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planeación	Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital	Consejo Superior	Acuerdo	645	2016	127						Alcalde Mayor	Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Salud	Comité Distrital de Estupefacientes	Comité	Decreto	691	2011	17						Integración Social / Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Salud	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO

Participación de los Sectores

Sector Educación			Sector Salud (Acuerdo 641 de 2016)						Sector Integración Social		Sector Cultura Recreación y Deporte						Sector Ambiente (Acuerdo 546 de 2013)			Sector Movilidad (Acuerdo 642 de 2016)									
Secretaría de Educación del Distrito	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP (Adscrito)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Secretaría Distrital de Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS (Adscrita)	4 Subredes Integrada de Servicios de Salud (Adscritas)	Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (Vinculada)	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (Vinculada)	Capital Salud EPS-S S.A.S (Vinculada)	Secretaría Distrital de Integración Social	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON (Adscrito)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Canal Capital	Secretaría Distrital de Ambiente	El Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Secretaría Distrital de Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (Adscrito)	Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT (Adscrita)	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (Adscrita)	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. (Vinculada)	Empresa Metro de Bogotá S.A (Vinculada)	Terminal de Transporte S.A (Vinculada)	Secretaría Distrital del Hábitat	Caja de Vivienda Popular (Adscrita)
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	
ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	
IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON

NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS

ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON
ON	IS	ON	ON	IS	IS	ON	IS	IS	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	IS	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS

ON	ON	IS	ON	IS	IS	ON	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	IS

IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON

SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS
IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON
IS	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS
ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	IS
ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	IS	ON	ON	ON
IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS	IS

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Sector Hábitat (Acuerdo 643 de 2016)						Sector Mujeres (Acuerdo 490 de 2012)	Sector Gestión Jurídica (Acuerdo 635 de 2016)	Sector de Seguridad y Convivencia (Acuerdo 637 de 2016)		¿Quien mas participa?	Periodicidad de las reuniones		Quórum	Objeto	Funciones	Contacto (Link relacionado con la instancia de coordinación, teléfonos o emails de los responsables)	Observaciones SDP	Existe la posibilidad de modificar o derogar?	
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP (Adscrita)	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -ERU (Vinculada)	Metro vivienda (Vinculada)	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – (Vinculada)	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.- ETB - ESP (Vinculada)	Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB - ESP (Vinculada)	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Jurídica Distrital.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos		Ordinaria	Extraordinaria						SI	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El (la) Gerente de Juventud del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. *El (la) Director (a) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud o su delegado(a). *Un o Una (1) representante del Director (a) de la Policía Metropolitana de Bogotá. *Dos (2) representantes del Consejo Distrital de Juventud.	Una ves al mes	Sin información	Sin información	Servir de instancia de coordinación y consulta para analizar, investigar, asesorar y apoyar el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Juventud, para la	1. Actuar como instancia válida de interlocución y consulta ante la administración y las entidades públicas del orden nacional, territorial, distrital y local, y ante las organizaciones privadas, no	En la presente administración no ha sido delegado funcionario de la Secretaría Distrital de Gobierno para participar en esta instancia	Instancia de participación ciudadana, de acuerdo con el objeto de esta instancia y en coherencia con el artículo 33 del acuerdo 257 de 2006 esta instancia debería ser un consejo consultivo, el sector reporta actividad y este tema no es tratado en otra instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Consejo Distrital para la Paz estará conformado de la siguiente manera: Por el gobierno Distrital y los Organismos de Control Distrital: El Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, quien lo presidirá; El Secretario de Gobierno; El Presidente del Consejo de Justicia; El Director del Departamento	Cada dos meses	Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Distrital de Paz tendrá las siguientes funciones: Como Asesor y consultor del Gobierno Distrital. Asesorar de manera permanentemente al Gobierno Distrital en	Sin información	No se puede modificar o derogar por falta de competencia por ser creada por ley nacional y es una instancia de participación ciudadana		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Personero Distrital quien dirigirá y presidirá sus actividades y hará las veces de Secretario Ejecutivo. - Dos representantes de la Jerarquía Eclesiástica. - Un representante del Alcalde Mayor. - Dos representantes de las demás Iglesias reconocidas por el Estado Colombiano. - Dos representantes de la Federación	Una vez al mes	Cuando se requiera	Cualquier numero de miembros podrá deliberar	organismo asesor del Personero Distrital y de la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	Serán funciones del Comité: a.- Analizar los principales problemas de derechos humanos que se presenten en el Distrito, que afecten con mayor agudeza a la población y plantear políticas y	Sin información	Instancia de participación social ratificada mediante Decreto 547 de 2016		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Una vez al mes Resolución 287 de 2010 Art 4	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Secretaría Distrital de Gobierno – Subsecretario de Asuntos para la convivencia y seguridad, Daniel Mejía, daniel.mejia@gobiernobogota.gov.co DADEP: Nadime Yaver Lctora – 3822510	En este espacio se articulan las politicas del sector		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Son integrantes del Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, D. C., los/as enlaces de cada una de las Secretarías cabeza de Sector Administrativo. El Comité será presidido por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico. Parágrafo. Al Comité de Seguimiento	Una vez al mes	Cuando se requiera	Sin información	Realizar el seguimiento y análisis permanente a las relaciones entre la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá, D. C.	a. Realizar el seguimiento y análisis permanente a las relaciones entre la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá, D. C. b. Propiciar una permanente, armónica y	Sin información	Instancia activa, depende de la vigencia del POT		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.	una vez cada quince (15) dias	Sin información	La mitad mas uno	El objetivo es coordinar el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita planear el control y	1. Efectuar seguimiento al Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA 2. Elaborar, evaluar y	Sin información	No puede ser modificar o derogar por falta de competencia, su creación se fundamenta en norma superior, por el objeto, funciones e integrantes esta instancia debería ser un comité intersectorial.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	El Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C., estará conformado por: 1. El/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., o su delegado/a, quien lo presidirá. 2. El/la Secretario/a Distrital de Gobierno, o su delegado/a. Quien ejercerá la Secretaría Técnica. 3. El/la Secretario/a de Educación Distrital, o su delegado/a.	cada dos (2) meses	podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el/la Presidente del Comité o su delegado/a considere que existen situaciones especiales que lo		Créase el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá Distrito Capital, como un organismo articulador y coordinador de las acciones que desarrolle el Distrito para la atención, prevención,		Sin información	Esta instancia debería ser consejo consultivo en concordancia con el art 33 del acuerdo 257 de 2006, el sector no reporta actividad, debe evaluarse la posibilidad de ser fusionado con el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Cada dos meses	Cuando se requiera	La mitad mas uno	La Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital tendrá por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de Participación.	Sin información	IDEPAC - ARTURO ARIAS VILLA aarias@participacionbogota.gov.co / **Secretaría Distrital de Gobierno** -Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, Teléfono: 3387000 Ext.	El sector reporta actividad en esta instancia, el tema no se trata en otra instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Subsecretario (a) de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar la acción del Distrito en las localidades, buscando la complementariedad y territorialización de las	Sin información	Secretaría Distrital de Gobierno -Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, Teléfono: 3387000 Ext. 4111, Correo: ivan.casas@gobiernobogota.gov.coía de G	El sector reporta actividad en esta instancia, el tema no se trata en otra instancia		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital tendrá por objeto la coordinación y articulación de la política de Espacio Público del Distrito Capital.	1. Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital. 2. Concertar las acciones necesarias para garantizar la	DADEP: Claudia Galvis - Subdirectora de Administración Inmobiliaria - 3822510	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital tendrá por objeto articular la ejecución de las políticas públicas de equidad e igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales del Distrito Capital y en	Sin información	IDEPAC MARÍA ANGELICA RIOS COBA mrios@participacionbogota.gov.co Delegada	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificata o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	La Mesa de Trabajo de Juventud tendrá por objeto la articulación de las acciones de implementación de la Política Pública de Juventud.	Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la adecuada puesta en marcha y desarrollo del Plan de Acción de la Política Pública de Juventud. 2. Coordinar y articular	IDEPAC JOHN FRANKLIN PARDO SÁNCHEZ jpardo@participacionbogota.gov.co	Revisar la vigencia de las dos mesas por la creación del consejo de juventud y la comisión intersectorial de la mujer, adicionalmente y en concordancia con el acuerdo 257 de 2006,son los comités sectoriales los que gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. Secretarios (3) 2. El (la) Subsecretario(a) de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno. 3. Dos representantes del sector académico. Un representante de las universidades públicas y un representante de las universidades privadas. Los representantes de las Universidades serán preferiblemente de las facultades o departamentos relacionados con	Sin información	Sin información	Sin información	Servir de instancia para estudiar, investigar, analizar, conceptuar, apoyar y coordinar la toma de decisiones sobre la política de Descentralización y Desconcentración a través de la cual se busca brindar mayor	a. Formular recomendaciones a la administración distrital sobre las políticas y acciones en materia de descentralización y desconcentración en la ciudad. b. Emitir recomendaciones sobre	Secretaría Distrital de Gobierno -Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, Teléfono: 3387000 Ext. 4111, Correo: ivan.casas@gobiernobogota.gov.coía de G	El sector reporta actividad en esta instancia, el tema no se trata en otra instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	estará integrada por el Secretario de Gobierno, quien la presidirá; el Secretario de Obras Públicas, el Jefe del Departamento de Urbanismo y un Arquitecto de las misma Sección, el Comandante del Cuerpo de Bomberos de la ciudad y el Ingeniero Sanitario de la Dirección Municipal de Higiene.	Sin información	Sin información	Sin información	Esta Comisión conocerá de todas las cuestiones relativas a la seguridad, salubridad, comodidad e higiene de los teatros, salas cinematográficas y demás locales de espectáculos públicos, debiendo reunirse	Sin información	Sin información	Esta instancia duplica funciones con la Secretaria de Cultura, articulo 94 literal g del acuerdo 257 de 2006, por tanto debe eliminarse	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Alcalde, quien la presidirá. El Secretario de Gobierno Distrital o Municipal y los demás secretarios que designe el Alcalde según las circunstancias. El Comandante del Departamento de Policía. El representante del Comisionado Nacional para la Policía donde lo hubiere. El representante del Defensor del Pueblo				Proponer políticas para fortalecer la acción preventiva de la Policía Nacional frente a la sociedad, así como prevenir la comisión de faltas y delitos por parte de miembros de la Institución.	Proponer políticas y mecanismos tendientes a determinar en forma prioritaria una orientación ética, civilista, democrática, educativa y social en la relación Comunidad - Policía. Supervisar la	Sin información	Instancia de participación. No se puede modificar o derogar por falta de competencia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	El Gobernador del respectivo departamento o el Secretario de Gobierno, el Interior o quien haga sus veces, quien la presidirá. – Un representante de los alcaldes de los municipios con presencia de Comunidades Negras del respectivo departamento, escogido por ellos mismos. – Un representante de los rectores de las universidades públicas.	Sin información	Sin información	Sin información	Servir de instancia de diálogo, concertación e interlocución entre las comunidades que representan y el Gobierno Departamental o Distrital.	Funciones. Las Comisiones Consultivas Departamentales y la del Distrito Capital tendrán las siguientes funciones: 1. Servir de instancia de diálogo, concertación e interlocución entre las	Sin información	Instancia de participación. No se puede modificar o derogar por falta de competencia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	El Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito, estará integrado por: a). El Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado(a), quien lo presidirá. b). El (la) Secretario (a) Distrital de	4 veces al año	Cuando se requiera	Sin información	Créase el Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, como instancia de concertación y decisión entre la Administración Distrital y estas comunidades. Esta	Son funciones del Consejo Distrital de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, las siguientes. a). Servir de instancia de diálogo, interlocución,	Sin información	Instancia de participación. Evaluar la posibilidad de fusionar con la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, D. C de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ya que presentan funciones similares		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Administración Distrital y el Pueblo Gitano	Sin información	Sin información	Sin información	Como una instancia consultiva de la Administración Distrital de la Política Pública Distrital Gitana o Rrom se creará un Consejo Consultivo entre la Administración Distrital y el Pueblo Gitano de carácter estructural y	Sin información	Sin información	Instancia de participación.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	El Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., estará conformado por: a) El/la Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a, quien lo presidirá. b) El/la Secretario/a Distrital de Integración Social o su delegado/a.	Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y	El Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., además de lo dispuesto en el artículo anterior, cumplirá las siguientes funciones: a) Analizar el impacto	Sin información	Instancia de participación.		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	en cada uno de los municipios se integrará una Comisión Distrital o Municipal para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, conformada por el Alcalde Distrital o Municipal, según el caso, o sus delegados, quien la presidirá, el Personero Municipal, los Registradores Distritales o el Municipal y el Comandante de la Policía Local.	Sin información	Sin información	Sin información	en cada uno de los municipios se integrará una Comisión Distrital o Municipal para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, conformada por el Alcalde Distrital o Municipal, según el	1. Velar por el cumplimiento de las garantías electorales y por los mecanismos de participación ciudadana vigentes y los que se desarrollen en el país durante la vigencia de las comsiones.	Sin información	No se puede modificar o derogar por falta de competencia Evaluar la posibilidad de unificar normativa en este espacio		NO
NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	a). Delegados permanentes: 1. Secretaría de Gobierno Distrital. 2. Secretaría Distrital de Salud. 3. Secretaría Distrital de Integración Social (antes DABS). 4. Secretaría Distrital de Planeación	Sin información	Sin información	Sin información	Se crea la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital, como una instancia permanente de	La Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital, desarrollará las siguientes funciones:	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, en este sentido la instancia está mal tipificada o su objeto debe modificarse. El sector No reporta actividad en la	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO					Sin información	Sin información	Sin información	No se puede modificar o derogar por falta de competencia, revisar la vigencia del convenio que lo soporta, el sector No reporta actividad en esta instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	La Conserjería tendrá una Comisión Permanente de Políticas y Programas conformada por representantes del sector privado y por 3 voceros del Alcalde Mayor. La Comisión se reunirá por convocatoria del Alcalde Mayor o del Consejero Económico y de Proyectos Especiales.	Sin información	Sin información	Sin información	Promover la creación de: zonas francas en cualquiera de sus modalidades; parques y ciudadelas industriales; centrales mayoristas y centros de comercio;	Identificar y promover proyectos que estimulen el sector productivo moderno e integren al informal; 3. Intervenir ante el gobierno nacional y otras instancias para obtener las medidas que	Sin información	Instancia promueve la inversión privada, Estas funciones las cumple la Secretaria de Desarrollo Económico	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comité de Consejeros/as para el Distrito Capital estará conformado por: a) El/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C. o su delegado/a, quien lo presidirá. b) El/la Secretario/a General o su delegado/a c) El/la Secretario/a Privado/a o su	Una vez por semestre	Sin información	Sin información	El Comité de Consejeros/as para el Distrito Capital es una instancia de asesoría y recomendación en temas estratégicos de la ciudad.	Sin información	Sin información	Recientemente creado, por su naturaleza y en concordancia con el artículo 33 del acuerdo 257 de 2006, debería ser una instancia consultiva	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital tendrá por objeto articular la ejecución de las políticas públicas de equidad e igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales del Distrito Capital y en	Serán funciones de la Comisión, las siguientes: 1. Coordinar las acciones para la asignación de servicios sociales básicos y estrategias tendientes a lograr la igualdad en el	Ingrid Rusinque Osorio irusinque@sdis.gov.co Tel: 3279797 Ext.: 1808, 1802	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Alcalde Mayor de Bogotá. 2. El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA o su Delegado 3. El Secretario Distrital de Salud o su Delegado 4. El Director del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" o su delegado 5. Dos (2) representantes de las empresas de servicios públicos de	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá por objetivo la construcción, en consenso con los actores del Distrito Capital, de la visión prospectiva para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo	ARTÍCULO 3o.- FUNCIONES. Las funciones de la Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación serán las siguientes: 1. Promover ante el Gobierno Distrital	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	. Créase el Consejo Distrital de Promoción de la Equidad, CODEQ, como órgano de asesoría al Alcalde Mayor y cuyo objeto consistirá en propender por: a) La democratización	Sin información	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital quien la presidirá; un miembro designado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros; un miembro designado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Bogotá Cundinamarca; un miembro designado por la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL Seccional Cundinamarca, el	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Son funciones de la Comisión Permanente del Código de Construcción las siguientes: Darse su propio reglamento Atender las consultas que se le formulen	Sin información	Las funcione relacionadas con la asesoría a la SDP en la reformulación del Código no se encuentran expresamente asignadas a ninguna otra comisión. Por tanto no existe duplicidad total de funciones, por lo que debe mantenerse.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	a. Director o directora del Instituto de la Participación y Acción Comunal. b. Cuatro personas del sector LGBT así: una representante de las mujeres lesbianas, un representante de los hombres gay, una o un representante de las personas bisexuales y una o un representante de las personas transgeneristas, quienes se elegirán por las organizaciones que agrupen a estas	Cuatro veces al año	Sin información	Sin información	Asesorar al alcalde en la dirección de la política pública para las personas de los sectores LGBT en Bogotá	a. Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas del sector LGBT del Distrito Capital y formular recomendaciones al	consejoconsultivolgbti@sdp.gov.co. Juan Carlos Prieto García y Marisol Velasco Peña.	Por la importancia que reviste el tema, esta activo y sus funciones no presentan duplicidad		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	a) El Alcalde Mayor, o su delegado, quien la presidirá. b) El Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado. c) El Secretario Distrital de Planeación, o su delegado. d) El Secretario Distrital de Hábitat, o su delegado. e) Un delegado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	La Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), se reunirá de manera ordinaria cada seis (6) meses, en las instalaciones de la Secretaría Distrital	En caso que se presenten circunstancias excepcionales o especiales que ameriten sesionar por fuera de los períodos ordinarios, o que el Presidente o su delegado/ (a)	La Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), para sesionar, deliberar y tomar decisiones necesitará como mínimo la participación de la mitad más uno de los miembros.	La Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), es una instancia de carácter técnico que tiene como función general sugerir en el Distrito Capital la adopción de políticas, desarrollos normativos y criterios que	Son funciones específicas de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT): 1. Asesorar a la Administración Distrital en el proceso de descentralización, en la integración de los	Verónica Ardila Vernaza Directora de Norma Urbana, 3358000 Ext: 8403 vardila@sdp.gov.co	Por la importancia que reviste el tema, esta activo y sus funciones no presentan duplicidad		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una vez el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. haya tomado posesión de su cargo, procederá a realizar una convocatoria pública a las organizaciones de que trata el artículo primero del Acuerdo 261 de 2006, para que presenten las ternas de los candidatos para renovar los miembros que han cumplido el período establecido en la Ley o para ocupar las vacantes del CTPD.	Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital - CTPD, es una instancia de planeación de carácter consultivo, cuyas funciones están expresamente señaladas en las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997.	Sin información	Sin información	Instancia activa, ratificada en el decreto 547 de 2016		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Con el fin de asegurar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos domiciliarios, los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios	Sin información	No se tiene la competencia para derogar esta instancia, toda vez que surge de una norma superior		NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los/as Alcaldes/as Locales de las Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme, cada uno/a respecto del territorio de su jurisdicción.		Sin información	Sin información	Créase un Comité Interinstitucional encargado de verificar y certificar el estado del cumplimiento de las actividades generales de urbanismo, por parte de los/as titulares de las licencias respectivas, dentro del perímetro de	Sin información	Sin información	Creada recientemente		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Podrán ser invitados a él con voz y sin voto, a través de la Secretaría Técnica, los funcionarios de la Administración que el Consejo considere conveniente escuchar. (Art 11)	Una vez al mes Art 11	Cuando se requiera	La mitad más uno Art 11	Le corresponde adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de los organismos del sector central y de las entidades descentralizadas y aprobar los anteproyectos de presupuesto de la	1. Adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, antes de su presentación al Concejo Distrital. 2. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, y	http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/SeguimientoPoliticas/PoliticaEconomicaYFiscal#QueEs Director: Carlos Alberto Díaz Rueda (correo electrónico: cdiazr@sdp.gov.co); teléfonos de contacto 3358000 ext.	Por la importancias que reviste las temáticas tratadas no se aconseja modificar		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Este espacio de coordinación será activado		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Subsecretario (a) de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación.	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial de estudios económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar y articular la gestión de las políticas distritales de producción de información,	1. Coordinar el desarrollo de los estudios económicos del Distrito Capital. 2. Articular las acciones requeridas para la producción de la información y de las estadísticas del Distrito. 3. Coordinar y articular	Ariel Eliecer Carrero Montañez - Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos(e) Teléfono 3358000 ext. 8102 - email acarrero@sdp.gov.co	Este espacio de coordinación está activo y desempeña sus funciones		NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Director del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillad	Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C., es una instancia asesora de la administración distrital, en materia de ordenamiento territorial, carente de personería jurídica y patrimonio propio.	a. Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones; b. Rendir concepto y formular	Gustavo Andrés Uquillas Prieto, profesional Dirección de Ambiente y Ruralidad, Secretaría Distrital de Planeación, extensión 8331	Es de carácter mixto		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Helmut Menjura (Director Sisben), Luz Yanira Garzón (Profesional). 3358000 ext. 8105 - 8118			NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Podrán ser invitados a él con voz y sin voto, a través de la Secretaría Técnica, los funcionarios de la Administración que el comité Técnico considere pertinentes (Reglamento interno del Comité Técnico de Sustituciones aprobado mediante Acta No. 23 del 23 de Mayo de 2013).	Cuando sea necesario	Cuando sea necesario	3 miembros del comité	La aprobación o negación de la propuesta de sustitución de las zonas de uso público ocupadas a las cuales les es aplicable la propuesta en los términos del Decreto 348 de 2005 y sus modificaciones.	La aprobación o negación de la propuesta de sustitución de las zonas de uso público ocupadas a las cuales les es aplicable la propuesta en los términos del Decreto 348 de 2005 y sus modificaciones.	Dirección del Taller del Espacio Público - SDP. 3358000 8452			NO

NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	1. El (la) Director (a) de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación. 2. El (la) Director (a) del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. 3. El (la) Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. El (la) Director (a) de Operaciones Estratégicas de la Secretaría Distrital de	Mensual	Si se requiere	Cinco direcciones de la SDP Cuatro entidades externas	Es una instancia asesora de la Secretaría Distrital de Planeación, que define las determinantes para la formulación de los planes parciales y el seguimiento de las etapas de concertación y adopción de los	Funciones. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Distrital 380 de 2010 que subroga el artículo 7 del Decreto Distrital 436 de 2006, son funciones del Comité Técnico de Planes Parciales de	Yamile Andrea Espinel, Tel:3358000 Ext. 8457 Tel:3358000			NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Subsecretaría de Asuntos Locales, Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme	2 MESES		SIN INFORMACIÓN	Dicho Comité se encargará de priorizar, articular y gestionar la ejecución de las acciones que deben realizar las diferentes Entidades Distritales involucradas, de acuerdo con sus competencias, para el	1. Adoptar el reglamento interno del comité que se expedirá por Resolución de la Secretaria Distrital de Planeación. 2. Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que	ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO - DIRECTOR DE AMBIENTE Y RURALIDAD Teléfono 335 800 Ext. 8331 olopez@sdp.gov.co			NO
Siempre que se requiera	NO	NO	Siempre que se requiera	Siempre que se requiera	Siempre que se requiera	NO	NO	NO	NO	Un Curador Urbano del Distrito Capital elegido por la comisión 8 (Invitado Permanente); Integrantes: Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCA Seccional C/Marca, CAMACOL-C/Marca, ICONTEC, Decano Ingeniería UN, Decano Artes UN,	No mayor a seis meses	La requerida	Cinco miembros de la comisión	Comisión: Órgano consultivo del Código de Construcción	Las establecidas en los artículos 4o y 5o. De la res., 0816/05	ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO - DIRECTOR DE AMBIENTE Y RURALIDAD Teléfono 335 800 Ext. 8331 olopez@sdp.gov.co			NO
NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Son miembros del CPESB con voz y voto cuatro representantes de la comunicad y los representantes de: i) la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB -ESP, ii) CODENSA, iii) Aguas de Bogotá, iv) Empresa Gas Natural S.A. Además son miembros con voz pero si voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado y un Vocal de Control representante de los Comités	Se citan en acuerdo con la demanda de solicitudes de variación de estrato. Durante el 2015 el CPESB realizó siete sesiones.	Se podrán convocar a sesiones extraordinarias cuando sea necesario y, especialmente, para analizar el presupuesto anual de gastos en estratificación	La asistencia de la mitad más uno de los miembros del CPESB (con voz y voto) constituirá quórum para deliberar y decidir.	El CPESB es un órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y segunda instancia de atención de reclamos para el estrato asignado; creado por la ley; sin personería jurídica; y cuyo	De acuerdo con lo establecido en las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002, son funciones del CPESB las siguientes: 1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de	SDP - Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos - Dirección de Estratificación	No se tiene la competencia para derogar esta instancia, toda vez que surge de una norma superior		NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio público ((INVITADO Permanente)	cada cuatro meses	La requerida	Cuatro miembros de la comisión	Espacio de Coordinación para la implementación de la Política de Ecourbanismo y Const. Sostenible	Las establecidas en el art. 5 del Acuerdo de Comisión 01-2015	ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO - DIRECTOR DE AMBIENTE Y RURALIDAD Teléfono 335 800 Ext. 8331 olopez@sdp.gov.co			NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	1 MES	Cuando se considere necesario	SIN INFORMACIÓN	Servir de instancia de coordinación interinstitucional y comunitaria para el diseño e implementación de Pactos de Borde como herramientas de cogestión, cuya finalidad es detener y	1. Velar por el cumplimiento de lo pactado en "ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE". 2. Fortalecer la cooperación y la	ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO - DIRECTOR DE AMBIENTE Y RURALIDAD Teléfono 335 800 Ext. 8331 olopez@sdp.gov.co			NO
SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Podrán participar todas las empresas prestadoras de los servicios públicos en el Distrito Capital.	Una vez cada semana los días jueves	Cuando se requiera	Los presentes al Comité	Artículo 1º.- Crear el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, el cual estará integrado por un representante de cada una de las siguientes entidades:	1. Realizar la coordinación en la ejecución de las obras que impliquen la ruptura de calzadas y andenes sobre las vías principales y colectoras de la malla vial de la ciudad, en desarrollo de las licencias para	SDP - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos IDU - Dirección Técnica Administrativa de Infraestructura			NO
NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	1, Delegado del Alcalde Mayor de Bogotá (Según la Resolución 043 de 2010, Secretario/a Distrital del Hábitat) 2, Delegado de Gas Natural - ESP 3. El (la) Director (a) del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. El (la) Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.	Cada 30 días calendarios como mínimo.	Si se requiere		Es una instancia interinstitucional, asesora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, encargada de coordinar las acciones tendientes al	1. Definir lineamientos urbanísticos y efectuar el seguimiento, evaluación y aprobación para el desarrollo de planes, programas o proyectos de Renovación Urbana. 2. Definir la forma de participación de las	Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana - Secretaría Distrital de Planeación. Tel:3358000 Ext. 8471, 8472.			NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Director (a) del Instituto para la Economía Social- IPES, Director (a) del Instituto Distrital de Turismo, Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Director (a) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión tendrá por objeto coordinar la ejecución de las políticas y estrategias de generación de empleo e ingresos, de estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de	1. Articular las estrategias de oferta de democratización de oportunidades económicas, de fomento al emprendimiento y de acceso a los servicios bancarios existentes en la Ciudad. 2. Coordinar las	Sin información	Se derogada con fundamento en la ley 1753 de 2015 Art 186 SISTEMA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Director (a) del Instituto Distrital de Turismo y el (la) Director (a) de la Corporación Bogotá Región Dinámica.	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar la articulación de las políticas relacionadas con los procesos de integración regional y de	1. Articular la implementación de los mecanismos definidos para poner en marcha las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de	Sin información	Se derogada con fundamento en la ley 1753 de 2015 Art 186 SISTEMA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD	Eliminar o fusionar	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Se derogada con fundamento en la ley 1753 de 2015 Art 186 SISTEMA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comité Distrital de Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas estará conformado por: 1. El Alcalde Mayor o su delegado, quien presidirá el Comité Distrital y quién designará a sus demás integrantes. 2. El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA	Sin información	Sin información	Sin información	Establézcase el Comité Distrital de Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas el cual propenderá por el desarrollo y el fortalecimiento de estas unidades empresariales en Bogotá, D.C., su articulación con las	1. Hacer recomendaciones a las entidades encargadas de definir, formular y ejecutar las políticas públicas generales, transversales, sectoriales y distritales de promoción empresarial de las	Sin información	Derogada por el acuerdo 547 de 2006	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo económico será la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del Sector, y el escenario para el	Articular la formulación seguimiento y evaluación de las ˜política publica	fcastro@desarrolloeconomico.gov.co festupinan@desarrolloeconomico.gov.co	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Consejo Distrital de Protección al Consumidor, estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: 1. El/la Secretario(a) Distrital de Gobierno, o su delegado(a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad. 2. El/la Secretario(a) de Desarrollo	Cada 3 meses	Cuando se requiera	Sin información	Créase el Consejo Distrital de Protección al Consumidor, con fundamento en la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o adicione; como una instancia adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, responsable	El Consejo Distrital de Protección al Consumidor tendrá las siguientes funciones: a). Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los	David Monroy dmonroy@desarrolloeconomico.gov.co	No tenemos competencia, Se crea por disposición de la Ley 1480 del 2011. Se encuentra Activo.		NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o su delegado que será el Secretario Distrital de Desarrollo Económico, quien lo presidirá. El Secretario Distrital de Salud o su delegado. El Secretario Distrital de Ambiente o su delegado. El Secretario Distrital de Planeación o su delegado.	Sin información	Sin información	Mínimo 5 miembros	Hacer seguimiento al Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C. PMASAB	Formular lineamientos para definir los objetivos e indicadores de gestión de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria; el plan de inversiones de las plataformas logísticas, plazas comerciales y redes de	Sin información	Es una instancia de participación, debería ser consejo consultivo en concordancia con el art 33 del acuerdo 257 de 2006, tendrá igual vigencia que el plan maestro de abastecimiento		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El (la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico, quien lo presidirá. 2. El (la) Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado(a). 3. El (la) Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado(a). 4. El (la) Secretario(a) Distrital de	Una vez al mes	Sin información	Sin información	Asesorar al (la) delegado(a) del Alcalde en la Junta Directiva de la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A., acerca de las materias propias de su representación	Son funciones del Comité para las relaciones entre Bogotá Distrito Capital y la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A., las siguientes: 1. Asesorar al (la) delegado(a) del Alcalde en la Junta Directiva de	Sin información	La figura de Comité no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006. Este Comité es Intersectorial, pero se crea por Resolución de la SDDE, amparada en la función de crear instancias de coordinación interinstitucional. Se debe revisar si esta facultad	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Estará integrado por: a. El Secretario Distrital de Desarrollo Económico o su delegado, quien lo presidirá. b. El Director del Instituto Distrital de Turismo, quien además será el Secretario Técnico del Comité.	Sin información	Sin información	Sin información	Mejorar la competitividad turística en la ciudad	Mejorar la competitividad turística en la ciudad	Sin información	La figura de Comité no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006. El Comité se crea en el Marco de la Política de Turismo que está siento reformulada. Revisar si es derogada por la ley 1753 de 2015 Art 186 SISTEMA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	a. El (a) Secretario (a) Distrital de Hacienda o su delegado (a), quién lo presidirá. b. El (a) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a). Ver la Resolución de la SDE 295 de 2009 c. El (a) Secretario (a) Distrital de Planeación o su delegado (a).	El Comité se reunirá de manera ordinaria la última semana de marzo, junio y septiembre	Cuando algún miembro lo requiera	Sin información	1. El Comité definirá los criterios que se tendrán en cuenta par emtir concepto sobre la asignación presupuestal de los recursos a los proyectos de inversión para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, de	Sin información	Sin información	*Este Comité se creó para aprobar las inversiones realizadas con la apropiación presupuestal aprobada para el fomento de ctei en el Acuerdo 340 de 2008 por el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá,	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de	1. Adoptar y formular las políticas del sector. 2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.	Sin información	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	El Comité de Tesorería Distrital, estará integrado por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, el Secretario de Hacienda Distrital, Tesorero Distrital los Subgerentes Financieros de las Empresas de Energía de Bogotá, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá, el Subdirector Financiero del Instituto de Desarrollo Urbano IDU-, y el	Una vez al mes	cuando las necesidades así lo exijan	Sin información	instancia asesora del nivel distrital para establecer políticas en el manejo financiero de la Administración Distrital, en especial las relacionadas con el manejo integral de los excedentes de la Administración Central,	Sin información	Sin información	Teniendo en cuenta que el acuerdo 257 de 2006 determina que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y que el tipo denominado "comité" no existe en la mencionada norma, la instancia está mal tipificada.	Modificar objeto o tipo de instancia	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios en el marco de IDECA	Son funciones de la Comisión IDECA, las siguientes: 7.1 Orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios en el marco de IDECA, mediante la definición intersectorial de los lineamientos	Sin información	Teniendo en cuenta el objeto, las funciones y los integrantes de este espacio y adicionalmente, que el acuerdo 257 de 2006 determina que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y que el tipo denominado	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El/la Director/a de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien lo presidirá. 2. El/la Subdirector/a Administrativo/a, Financiero/a y de Control Disciplinario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, quien obrará como Secretario/a del Comité. 3. El/la Secretario/a General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación	Cada tres meses	Cuando la presidencia lo considere necesario	Sin información	instancia encargada de proponer, revisar y aprobar los proyectos que atenderá la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al rubro MANTENIMIENTO CAD-3-1-2-02-05-02-0000-00, que permitan garantizar y mejorar el	Serán funciones propias del Comité las siguientes: 1. Adoptar el "Reglamento y manual de convivencia" para garantizar el uso, mantenimiento, seguridad, salubridad y convivencia pacífica en	Sin información	Teniendo en cuenta el objeto, las funciones y los integrantes de este espacio y adicionalmente, que el acuerdo 257 de 2006 determina que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y que el tipo denominado	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Distrito Capital o su delegado. 2. El Secretario de Hacienda Distrital de Bogotá o su delegado. Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, cuya elección será de la	Cada 3 meses	Aquellas exigidas por las necesidades imprevistas urgentes que demande la Secretaría Distrital de Salud o el Sistema General de Seguridad Social en Salud en cabeza del Consejo Nacional de	El Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud podrá deliberar y decidir con la presencia de por lo menos ocho de sus miembros. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes.	Asesor del sector salud en el Distrito Capital y será la instancia de coordinación que posibilite la adecuada ejecución de las políticas públicas en salud.	1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en la formulación de planes, estrategias, programas y proyectos de salud, y en el desarrollo de las políticas de Seguridad Social en Salud definidas por el Consejo	Sin información	Creado recientemente por el acuerdo 643 de 2016 que restructura el sector salud.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social. 2. El Director del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital. 3. Un delegado del Comité Técnico de Discapacidad 4. Seis representantes de las organizaciones no gubernamentales de personas con limitaciones y/o discapacidad física,	Cada dos meses	Se podrá convocar reuniones extraordinarias según lo establecido en sus propios reglamentos. La convocatoria se efectuará a través de la Secretaría Técnica.	Sin información	La prevención, cuidados en salud y sicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y social y la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales	1. Asesorar la formulación de las políticas en prevención, cuidados en salud y sicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y de garantías de los derechos fundamentales	Sin información	Instancia de participación, ratificado en el decreto 547 de 2016		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	cuatro (4) representantes designados por partes iguales por las asociaciones de usuarios legalmente constituidas y por las asociaciones sindicales de mayor representación sectorial.	Sin información	Sin información	Sin información	Hacer seguimiento al acuerdo 11 de 2000	Sin información	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito o su delegado. 2. El Director del Instituto de Bienestar Familiar 3. Un representante de las Centrales de Abastos 4. Un representantes de las Universidades con programas de nutrición con presencia en el Distrito Capital 5. Un representante de la dependencia del	El comité definirá su propio reglamento en relación con la periodicidad de las reuniones, la forma de convocatoria, el seguimiento de los compromisos adquiridos y en	Sin información	Sin información	Tendrá como objetivo la operación del Sistema Distrital de Nutrición.	1. Actualizar cada 4 años el Plan Distrital de Alimentación y Nutrición del Distrito Capital con participación intersectorial y comunitaria, así como el desarrollo e implementación de planes de acción	Sin información	Derogado por el decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPP. 2. El Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS. 3. El Departamento Administrativo de Acción Comunal. 4. Veeduría Distrital. 5. Un (1) representante de las empresas sociales del Estado por subred. 6. Un (1) representante de las universidades públicas.	Cada dos meses	Se podrán convocar reuniones extraordinarias según lo establecido en su propio reglamento.	Sin información	Sin información	1. Asesorar la formulación de las políticas en prevención, cuidados médicos y sicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, en salud mental; de conformidad con las disposiciones legales y	Sin información	Fusionado con Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado por el acuerdo 547 de 2016	Fusionado por el decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Constituido por la Alcaldía Mayor, DABS Secretaría de Salud de Bogotá, Caja de Previsión Social del Distrito I.C.B.F. Regional Bogotá, un representante escogido de la organización de pensionados y un representante escogido por los ancianos que tengan atención por parte del Distrito Capital.	Sin información	Sin información	Sin información	Garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios necesarios para una existencia útil y decorosa.	- Definir y aprobar el Plan distrital para la tercera edad, de acuerdo con las propuestas de planes para la tercera edad elaborados por las Juntas Administradoras Locales y las entidades, sectores e instituciones	Sin información	Derogado por el decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	g) El Personero Distrital. h) El Veedor Distrital. i) Los Directores de los hospitales de tercer nivel adscritos a la Red Hospitalaria Distrital. j) Dos representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) de lucha contra el SIDA, legalmente constituidas, elegidas al interior de las mismas. k) Un representante de la Red Distrital de	Sin información	Sin información	Sin información	tiene el carácter de órgano de planificación, coordinación y asesoría de la Administración Distrital para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual y del síndrome de	Sin información	Sin información	Fusionado con Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado por el acuerdo 547 de 2016	Fusionado por el decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Distrito Capital o su delegado. 2. El Secretario de Hacienda Distrital de Bogotá o su delegado. Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, cuya elección será de la	Cada 3 meses	Aquellas exigidas por las necesidades imprevistas urgentes que demande la Secretaría Distrital de Salud o el Sistema General de Seguridad Social en Salud en cabeza del Consejo Nacional de	El Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud podrá deliberar y decidir con la presencia de por lo menos ocho de sus miembros. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes.	Asesor del sector salud en el Distrito Capital y será la instancia de coordinación que posibilite la adecuada ejecución de las políticas públicas en salud.	1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en la formulación de planes, estrategias, programas y proyectos de salud, y en el desarrollo de las políticas de Seguridad Social en Salud definidas por el Consejo	Luis Gonzalo Morales Sánchez - Secretario de Despacho lgmorales@saludcapital.gov.co	Instancia de participación. No se puede modificar o derogar por falta de competencia		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital. 2. Veeduría Distrital.	Sin información	Sin información	Sin información	Instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución.	1. Adoptar y formular las políticas del sector. 2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.	Luis Gonzalo Morales Sánchez - Secretario de Despacho lgmorales@saludcapital.gov.co	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Según el acuerdo 002 de 2009 Reglamento interno de la (CISAN): Secretario (a) Distrital de Gobierno Secretario (a) Distrital de Hacienda Director (a) del IDIPRON Director del Jardín Botánico Director (a) ICBF regional Bogotá Director (a) del Instituto Nacional de Salud)	Cada 4 meses Acuerdo 002 de 2009 Art 3 Reglamento interno	Cuando se requiera	La mitad mas uno	coordinación y articulación de la gestión de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.	1. Articular las acciones de las instancias colegiadas que tienen a su cargo asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, tales como: el Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento de	Daniel Arévalo daniel.arevalo.p@gmail.com	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Consejero para la Política Social y Participación Comunitaria, quien lo presidirá. 2. El Comandante Operativo de la Policía Metropolitana. 3. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Familiar o su delegado. 4. Director del ICBF - Regional Bogotá. 5. Consultores de juventud e infancia, adaptación pedagógica, comunicación y	Cada quince (15) días	Cuando lo convoque su Presidente.	Sin información	Actuará en apoyo y de conformidad con las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Distrital de Estupefacientes.	1. Adoptar los programas y proyectos que se deban ejecutar en función de los objetivos y políticas que le sean fijadas por el Consejo Distrital de Estupefacientes. 2. Promover la	Sin información	El Comité Operativo para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá D.C. trabajan en conjunto, pues el Comité hace las veces de unidad técnica de apoyo del Consejo, por lo cual no	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Procurador Regional o su delegado. 2. El Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado. 3. El Comandante Metropolitano de la Policía de Bogotá, D.C., o su delegado. 4. El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado. 5. El Jefe o Director del Instituto Nacional	Cada dos meses	Sin información	Sin información	Sin información	a) Velar porque en el Distrito Capital se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes. b) Formular para su adopción por el	Pablo Zuleta pczuleta@saludcapital.gov.co	El Comité Operativo para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá D.C. trabajan en conjunto, pues el Comité hace las veces de unidad técnica de apoyo del Consejo, por lo cual no	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. La Primera Dama de la Ciudad o su Delegado. 2. El Director Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su Delegado. 3. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social o su Delegado. 4. Un Representante de los Hospitales Amigos de la Niñez en el Distrito Capital.	Cada dos meses	Cuando sea convocado por su Presidente en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.	Sin información	Apoyo a la lactancia materna	1. Adecuar e impulsar la política sobre Lactancia Materna y Alimentación Complementaria que garantice la implementación del Plan y los Programas de las Instituciones de Salud de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.	Manuel Alfredo González Director de Determinantes en Salud ma1gonzalez@saludcapital.gov.co	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, y la figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo, en este sentido la instancia está mal tipificada o su objeto debe modificarse. El	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. La Primera Dama de la Ciudad o su Delegado. 2. El Secretario Distrital de Salud o su Delegado. 3. El Director Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su Delegado. 4. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social o su Delegado.	Cada dos meses	Sin información	Sin información	coordinar las actividades orientadas a apoyar la lactancia materna	Adecuar e impulsar la política sobre Lactancia Materna y Alimentación Complementaria que garantice la implementación del Plan y los Programas de las Instituciones de Salud de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.	Manuel Alfredo González Director de Determinantes en Salud ma1gonzalez@saludcapital.gov.co	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, y la figura de "mesa" no existe en las tipologías del Acuerdo, en este sentido la instancia está mal tipificada o su objeto debe modificarse. El sector	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. Un Delegado del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses. 2. El Consejero de Seguridad 3. El Director Seccional de Fiscalías para Santa Fe de Bogotá, o su Delegado. 4. El Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá, o su Delegado. 5. El Representante de observatorio de cultura urbana.	Una vez por mes	Cuando sea convocado por el presidente o secretario del 1. comité.	Sin información	Utilizar la información sobre lesiones de causa externa producida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Consejería de Seguridad, y el observatorio de Cultura Ciudadana para unificar la información y el	Sin información	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, y la figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo, en este sentido, la instancia está mal tipificada o su	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. Un Representante del Instituto del Seguro Social Departamento de Trasplantes. 2. Un Representante de las IPS públicas que tengan autorización para realizar trasplantes de órganos. 3. Un Representante de las IPS privadas que tengan autorización para realizar	Dos primeros meses de cada semestre.	Se convocan en asuntos urgentes	Para quorum sesionar con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes al mismo y en caso de no haber quórum el Presidente convocará a una nueva reunión, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles y en ésta las decisiones se tomarán con los asistentes.	Órgano Asesor de la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, con el fin de fijar políticas que permitan el desarrollo de esta actividad en la ciudad.	1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el trasplante de órganos o partes anatómicas o bancos de órganos en	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, y la figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo, en este sentido, la instancia está mal tipificada o su	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Director del Departamento Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- o su delegado. 2. El Secretario Distrital de Indicación -SED- o su delegado. 3. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social -DABS- o su delegado. 4. El Comité tendrá como invitados permanentes al Director del Instituto	Sin información	Sin información	Para la toma de decisiones deberá contarse con un número de votos equivalente a la mitad más uno de sus miembros.	órgano de apoyo y consulta, encargado de realizar el seguimiento a las enfermedades respiratorias agudas en el Distrito Capital y a los factores asociados que favorecen su aparición, a fin de formular propuestas para la	1. Realizar el seguimiento a los principales indicadores tanto de la salud, como ambientales y sociales relacionados con la enfermedad respiratoria aguda. 2. Formular propuestas	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, y la figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo, en este sentido, la instancia está mal tipificada o su	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social. 2. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. 3. El Personero Distrital. 4. El Veedor Distrital. 5. Los Directores de los hospitales de tercer nivel adscritos a la Red Hospitalaria Distrital. 6. Dos representantes de organizaciones	Cada dos meses	A solicitud de su presidente o de cualquiera de sus miembros, cuando así lo considere necesario.	Sin información	órgano de planificación, coordinación y asesoría de la Administración Distrital para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual y del síndrome de inmunodeficiencia	a) Sugerir políticas, planes y programas a nivel distrital, para la promoción de la salud, prevención y control de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), el síndrome de	Jenny Gaitán jmgaitan@saludcapital.gov.co	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, y la figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo, en este sentido, la instancia está mal tipificada o su	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Distrito Capital o su delegado. 2. El Secretario de Hacienda Distrital de Bogotá o su delegado. Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, cuya elección será de la	Cada 3 meses	Aquellas exigidas por las necesidades imprevistas urgentes que demande la Secretaría Distrital de Salud o el Sistema General de Seguridad Social en Salud en cabeza del Consejo Nacional de	El Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud podrá deliberar y decidir con la presencia de por lo menos ocho de sus miembros. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes.	Asesor del sector salud en el Distrito Capital y será la instancia de coordinación que posibilite la adecuada ejecución de las políticas públicas en salud.	1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud en la formulación de planes, estrategias, programas y proyectos de salud, y en el desarrollo de las políticas de Seguridad Social en Salud definidas por el Consejo	Luis Gonzalo Morales Sánchez - Secretario de Despacho lgmorales@saludcapital.gov.co	Esta instancia duplica funciones con el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado, por lo que debe derogarse	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. Un representante del DANE Regional o Subsede si existiere. 2. Un representante de las Oficinas de Registro Civil. 3. Un representante de las Autoridades Territoriales relacionadas con el tema. 4. Un representante del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 5. Dos representantes por las Direcciones Territoriales de Salud: Uno	Una vez al mes	Sin información	Sin información	1. Coordinar la entrega, distribución y recolección de los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción. 2. Velar por el cumplimiento de las labores de crítica al diligenciamiento de los	1. Velar por el estricto cumplimiento de los objetivos del Comité. 2. Apoyar la capacitación permanente del personal de salud y administrativo, en el diligenciamiento y en el cumplimiento de	Leonor Guavita, lguavita@saludcapital.gov.co; Pilar Macana pgmacana@saludcapital.gov.co	Las funciones de este comité las realiza por misionalidad la Secretaria de Salud	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Autoridades portuarias (OPAIN, DIAN, Aerocivil, INVIMA, copropiedad del terminal terrestre, Policía Nacional), Ministerio de Salud, Migración Colombia, Sector turístico y hotelero y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Promover y divulgar la legislación y demás normas sobre sanidad portuario o aspectos conexos o complementarios, - Estudiar los problemas que se presenten en los terminales portuarios en	Yaneth Rueda/ Patricia Arce PArce@saludcapital.gov.co	Instancia de participación. No se puede modificar o derogar por falta de competencia, el sector reporta actividad		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Director de Epidemiología. 2. Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. 3. El Subdirector de Vigilancia en Salud Pública. 4. El Asesor del Despacho en salud ambiental. 5. El Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, y los profesionales delegados de la	Cada trimestre	Sin información	Sin información	Integrar, promover y apoyar esfuerzos distritales de carácter técnico, político y social tendientes al mejoramiento de la salud ambiental en la ciudad y la calidad de vida de la población bogotana.	a. Asesorar y apoyar en el diseño de las metodologías de análisis, en la difusión de la información y en la apropiación social del conocimiento de los indicadores de salud ambiental	Natalia Rodriguez, Grupo del observatorio, Subsecretaría de Salud Pública obsaludambiental@saludcapital.gov.co	Este Comité no debe estar creado como una instancia distrital, sino que debe integrarse al funcionamiento del Observatorio de Salud Ambiental, como su equipo de trabajo	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Director del Instituto Distrital de Cultura y Turismo o su delegado (Hoy Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte) * Dos representantes de las Ligas Deportivas y uno de las Asociaciones Deportivas, legalmente reconocidas del Distrito Capital, elegidos autónoma y democráticamente de acuerdo a sus estatutos o normas internas de	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Apoyar el desarrollo de las políticas, planes y programas implementados por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, para el mejoramiento deportivo en el Distrito Capital. Elaborar un plan de	Sin información	Derogado por el decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Por el Contralor municipal; Por un representante de cada una de las Ligas Deportivas que estén legalmente constituidas en Bogotá, y Por un representante del Club Deportivo Municipal.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	a) Fomentar el desarrollo de la cultura física en el Municipio, mediante la organización y control de los diversos deportes; b) Supervigilar los espectáculos deportivos públicos que se	Sin información	Derogado por el decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El Director (a) del Instituto Distrital de las Artes. * En calidad de invitados permanentes, un Alcalde o Alcaldesa Local designado por el Secretario (a) Distrital de Gobierno. * El Director(a) de Planeación y Procesos Estratégicos de la SCRD. * El delegado que designe para el efecto la Veeduría Distrital.	Una vez al mes	Cuando sea necesario	La mitad más uno de los miembros permanentes del Comité.	Instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del sector y escenario para el seguimiento y ejecución.	1. Formular y adoptar las políticas del sector. 2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que conforman el Sector: la Secretaría Distrital de	Sin información	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Presidente del Consejo Distrital de Arte y Cultura Presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Artes ACOFARTES o su delegado. * Delegado(a) del Consejo Superior de la Red de Padres y Madres – Red PAPAZ. * Un representante de los Formadores de los Centros de Formación. Este/a representante será elegido/a de manera	Cada cuatro (4) meses	Cuando se requiera	La mitad más uno de sus miembros	Orientar, coordinar, efectuar y articular la integración, seguimiento e implementación de las políticas, estrategias, procesos, instancias, servicios y recursos del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC.	Sin información	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El/la Director/a de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces. * El/la Director/a de Educación Preescolar y Básica de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, o quien haga sus veces; * El/la Subdirector/a de las Artes del Instituto Distrital de las Artes "IDARTES";	Cada (3) meses	Cuando se requiera	La mitad más uno de los miembros	instancia decisoria para la coordinación, implementación, administración, operación, gestión y seguimiento de los Centros Locales de Formación Musical y Artística.	1. Formular los lineamientos para la vinculación de las Alcaldías Locales; las organizaciones musicales, culturales o artísticas de naturaleza privada y pública; artistas; entidades públicas; así como con	Sin información	La figura de Comité no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006 y por el objeto, las funciones y los integrantes, este espacio debería ser una comisión intersectorial, adicionalmente, Estas instancias deben fusionarse en una sola, los Centros	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Podrá invitar a sus sesiones a expertos, funcionarios públicos o personas que estime necesario, de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz pero sin voto.	Sin información	Sin información	Sin información	Coordinar y articular la gestión intersectorial en materia de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios, para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial.	Sin información	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	• El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado que será el (la) Subsecretario (a) de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno. • El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – o su delegado. • El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER – o su delegado. • Un (a) miembro (a) del Consejo Distrital	sesionará presencial o virtualmente, de manera ordinaria bimestralmente	cuando el Presidente o las dos terceras partes de los miembros del comité lo soliciten.	Mínimo tres (3) miembros del Comité	Planear, organizar y ejecutar todos y cada una de las actividades necesarias para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C	• Fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C.	Sin información	La figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006 y por el objeto, las funciones y los integrantes, el espacio debería ser una comisión intersectorial, adicionalmente, este tema debería tratase en una comisión intersectorial	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado que será el (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Turismo, * El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado. * Un (a) delegado (a) de la Comisión Fílmica Nacional a cargo de Proimágenes Colombia * Un (a) delegado (a) de la Cámara de	Sesionará presencial o virtualmente cada (4) meses	Cuando se requiera o cuando el Presidente o las dos terceras partes de los miembros de la Comisión lo soliciten.	Cuando se hallen presentes la mitad de sus miembros	Coordinar el aprovechamiento económico del espacio público en lo que es materia de este decreto, implementar el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales –PUFA en el Distrito Capital y	1. Dictar los lineamientos para otorgar las exenciones totales o parciales del pago de la retribución por aprovechamiento económico de las filmaciones de obras audiovisuales que por sus características y	Sin información	La figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006 y por el objeto, las funciones y los integrantes, el espacio debería ser una comisión intersectorial, adicionalmente, este tema debería tratase en una comisión intersectorial	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, o su delegado; * El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado; * Un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio; * Un representante de los artistas del Grafiti.	Trimestralmente	cuando el Presidente o las dos terceras partes de los miembros del comité lo soliciten.	La mitad más uno de sus miembros	Espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se deliberará, coordinará, concertará, articulará y promoverá acciones y estrategias para la práctica responsable del grafiti.	1). Concertar y elaborar anualmente un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de	Sin información	La figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006 y por el objeto, las funciones y los integrantes, el espacio debería ser una comisión intersectorial, adicionalmente, este tema debería tratase en una comisión intersectorial	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, o su delegado que será el (la) Director(a) del Taller del Espacio Público. * El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes "IDARTES", o su delegado que será el (la) Gerente de Artes Plásticas. * El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, o su delegado que será el Subdirector (a) del Instituto.	Tres (3) veces al año.	Cuando la presidencia o las dos terceras partes lo soliciten	De conformidad con lo establecido en su reglamento interno.	Emitir concepto sobre los fundamentos teóricos, artísticos, patrimoniales y técnicos necesarios para garantizar la pertinencia y calidad de las intervenciones artísticas permanentes en el espacio público.	1. Definir los fundamentos teóricos, artísticos, patrimoniales y técnicos necesarios para garantizar la pertinencia y calidad de las intervenciones artísticas permanentes en el espacio público, en el marco de la	Sin información	La figura de "Comité" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006 y por el objeto, las funciones y los integrantes, el espacio debería ser una comisión intersectorial, adicionalmente, este tema debería tratase en una comisión intersectorial	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El Ministro de Obras Públicas y Transporte o su delegado quien lo presidirá. * El Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá o su delegado. * El Director de inmuebles Nacionales o su delegado. * El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital o su delegado.	Sin información	Sin información	Sin información	Realización de las obras del Parque Simón Bolivar	Sin información	Sin información	Derogar toda vez que el objeto para el que fue creado ya se cumplió	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	Serán invitados permanentes al Comité: * La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). * La Cámara de Comercio de Bogotá * Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá o su delegado. * Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital o su delegado.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Recomendar acciones prioritarias para la conformación de reservas de áreas verdes y parques. Evaluar y priorizar los proyectos de adecuación de parques así como de programas y actividades a realizar	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por el sector cultura quien no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	Sin información	Sin información	Sin información	Acordar mecanismos para la gestión de suelo y construcción de nuevos parques distritales, definir esquemas interinstitucionales de gestión en proyectos específicos en parques existentes, así como	Sin información	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por el sector cultura quien no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno y/o su delegado(a). 2. El (la) Director(a) de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, y/o su delegado quien presidirá y coordinará el PMU debido al impacto social que genera el evento deportivo. 3. El (la) Director(a) del Programa Vida	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Establecer semestralmente un protocolo de convivencia y seguridad. Planificar los servicios y dispositivos de seguridad que deben establecerse para la celebración de los	Sin información	El Acuerdo 637 de 2016 crea	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Secretario Distrital de Planeación o su delegado. 3. El Secretario Distrital de Desarrollo Económico o su delegado que será el director del Instituto Distrital de Turismo. 4. El Secretario Distrital del Hábitat o su delegado que será el director de la	Sin información	Sin información	Sin información	es el órgano encargado de asesorar a la Administración Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural del Distrito Capital	Corresponde al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emitir los conceptos favorables previos y cumplir las funciones que señalan los artículos 2 y 10 del Decreto Nacional 1313 de 2008 o las normas	Sin información	Este espacio debería ser un consejo consultivo en concordancia con el acuerdo 257 de 2006, tiene funciones similares a las del Comité Técnico Asesor de Patrimonio, al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá Distrito Capital y el Consejo Asesor	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Alcalde Mayor o su delegado quién lo presidirá Ver la Resolución Distrital 100 de 2001 El Comandante de la Policía Metropolitana o su delegado El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social o su delegado El Secretario de Educación o su delegado El Secretario de Gobierno o su delegado	Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Distrital de Atención Integral a los menores en abuso y explotación sexual tendrá los siguientes objetivos: a) Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención, atención y rehabilitación	Artículo 4º.- Son funciones del Consejo Distrital para la Atención Integral de los Menores en Abuso y Explotación Sexual: a) Elaborar e implementar políticas y acciones encaminadas	Sin información	Es un espacio de participación creado por acuerdo del concejo que no fue incluido en el decreto 547 de 2016, las funciones de esta instancia no corresponde con el tipo, debería ser un consejo consultivo por su integración, pero no debería tener		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comandante de la Policía Metropolitana o su delegado El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social o su delegado El Secretario de Educación o su delegado El Secretario de Gobierno o su delegado El Secretario de Salud o su delegado El Director de la Unidad de Apoyo de Medicina Legal	Sin información	Sin información	Sin información	Créase el Consejo Distrital de Atención Integral a los Menores en Abuso y Explotación Sexual como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas y programas de las entidades responsables en Santa	a)Elaborar e implementar políticas y acciones encaminadas a establecer planes, programas y proyectos integrales para la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y reubicación social.	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, los consejos consultivos asesoran y recomiendan en materia de política publica y están conformados por organizaciones sociales mientras que los comités sectoriales articulan la formulación e implementación	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Un alcalde/sa local designado por el Secretario Distrital de Gobierno. * La Veeduría Distrital.	El Comité se reunirá el primer jueves cada tres meses siendo convocada la sesión por la Secretaría Técnica del Comité.	Cuando se requiera tratar temas cuya urgencia e importancia, impidan esperar hasta siguiente sesión ordinaria, se podrán realizar sesiones extraordinarias para su discusión, por	Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se hallen presentes los dos miembros del Comité. Los representantes de otros organismos o entidades distritales, o del sector de las localidades que asistan en calidad de invitados al Comité, tendrán voz pero no voto.	Articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, así como el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.	Sin información	Richard Romero Raad rromeror@sdis.gov.co Tel: 3279797 Ext: 1207 ysuarez@sdis.gov.co Tel: 3279797 Ext: 1210	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sector Gobierno, de Seguridad y Convivencia * Sector Planeación * Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo. * Sector Educación * Sector Salud * Sector Integración Social * Sector Cultura Recreación y Deporte * Sector Ambiente	Sin información	Sin información	Sin información	La Mesa de Trabajo de Juventud tendrá por objeto la articulación de las acciones de implementación de la Política Pública de Juventud.	Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la adecuada puesta en marcha y desarrollo del Plan de Acción de la Política Pública de Juventud. 2. Coordinar y articular	Fady Eduardo Villegas Cure fvillegas@sdis.gov.co 301 397 55 81 - 3134881464 3279797 Ext: 1926	El sector reporta actividad en esta mesa, sin embargo, el acuerdo 257 de 2006 no tiene tipificada la "mesa" como instancia de coordinación, de acuerdo con el objeto, las funciones y los integrantes, el tipo de instancia debe ser un comité intersectorial	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá Personería de Bogotá, Fundación Renacer Asociación Cristiana de Jóvenes Policía Nacional Fiscalía General de la Nación.	Sin información	Sin información	Sin información	El objetivo de la mesa, es aunar esfuerzos interinstitucionales que contrarresten el fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, a través del desarrollo de un plan de acción, que	Sin información	Sin información	Realmente no está creada No se puede modificar o derogar porque está integrada a una instancia nacional. Instancia de participación		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	El Procurador Delegado para la Defensa del Menor y la Familia. El Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional de Santa Fe de Bogotá, o su delegado. El Asesor del Área de Protección y Asistencia Legal de la Consejería para la	Sin información	Sin información	Sin información	-Coordinar, asesorar y concertar políticas tendientes a mejorar la atención integral del menor, especialmente en situación de maltrato, en el Distrito Capital. - Planificar y promover las acciones de prevención, detección,	- Planear, coordinar, asesorar, apoyar y vigilar los programas dedicados a la protección del menor, especialmente al maltratado. -Proyectar y desarrollar programas dirigidos a la prevención, detección,	Sin información	Estas funciones las desarrolla Integración social, la subdirección para la infancia, se recomienda derogar	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Coordinar las acciones públicas y privadas para la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de la oferta social requerida por los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, y articular en sus	2.1. Elaborar un plan de acción para el acompañamiento social a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita, en coordinación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.	Astrid Omaira Suarez Contreras asuarez@sdis.gov.co	No se tiene la facultad para derogar toda vez que el espacio se origina por una ley nacional.		NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	*Un representante de la Veeduría Distrital. *Un representante de los Alcaldes Locales. Invitados permanentes: un representante de la Federación Nacional de Comerciantes, seccional Bogotá - FENALCO-, un representante de otros gremios del sector funerario no afiliado a FENALCO, un representante de la Confederación Colombiana de	El Comité se reunirá por derecho propio por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando la Unidad Ejecutiva de Servicios Público UESP, lo cite.	Sin información	Sin información	Realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF	Deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo N. 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, para el seguimiento al Plan.	Sin información	Instancia de participación social, tiene vigencia hasta 2019 según decreto 313 de 2006		NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Sector Público Nacional: *. Delegado o Delegada de la Mesa Social Nacional - Acción Social. *. El Rector o la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional *. El Rector o la Rectora de la Universidad Nacional de Colombia Sector Público Regional así: *. Un(a) representante de la Gobernación de Cundinamarca.	4 veces al año	Cuando se requiera tratar temas cuya urgencia e importancia, impidan esperar hasta siguiente sesión ordinaria, se podrán realizar sesiones extraordinarias para su discusión, por	Sin información	Servir de instancia de coordinación y consulta para analizar, investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción y formulación de la política social distrital para la garantía de los derechos fundamentales	Son funciones del Consejo Distrital de Política Social, las siguientes: 1. Diseñar e implementar una agenda estratégica para la asesoría y apoyo en el proceso de	Sin información	Instancia de participación social		NO
NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado/a. El/la Director/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca o su delegado/a. El/la Director/a de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá o su delegado/a. El/la Director/a de la Defensa Civil	Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático tendrá por objeto adoptar las políticas y decisiones que vinculan a los organismos y entidades distritales en torno a la gestión de riesgos y cambio climático, y	Decreto 172 de 2014 Art 12 1. Analizar y aprobar la estrategia financiera del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC-, para la vigencia de cada Plan Distrital de Desarrollo	Francisco José Cruz Prada Secretario Distrital de Ambiente francisco.cruz@ambientebogota.gov.co 3778845	Instancia activa		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		se reunirá bimestralmente	Cuando se requiera	Sin información	Sin información	Promover la participación comunitaria de las personas y entidades relacionadas con la protección y bienestar animal, en la formulación de la normatividad y políticas públicas que la rigen;	Sin información	Instancia activa, ratificada en el decreto 547 de 2016		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El Gerente de las Empresas Municipales; * El Personero Municipal, y * Un Ingeniero Hidráulico nombrado por el Concejo.	Sin información	Sin información	Sin información	A esta entidad pasarán para su estudio los tres proyectos sobre provisión de aguas, denominado Tunjuelo, Teusacá y Río Blanco, que han sido sometidos hasta la fecha a la consideración del Concejo.	En el acto administrativo no se verifican funciones específicas para esta Comisión.	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Cuatro Concejales de Bogotá. * El Director de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez.. * El Secretario de Obras Públicas de Bogotá. * El Gerente de la Empresa Distrital de Servicios Públicos, y * El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente asistirá	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	a. Actuar como organismo consultivo del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente para la adopción del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Especial de Bogotá. b. Asesorar al Alcalde	Sin información	Instancia activa, ratificada en y corregida en el decreto 547 de 2016		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	El Comité Interinstitucional diseñará y desarrollará estrategias educativas, con colegios, Universidades, actores de la cadena productiva, ciudadanos y ciudadanas consumidores de bienes	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Veeduría Distrital	Mensual	Cuando se requiera	Mitad más uno de los miembros permanentes.	Articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del sector ambiente, y el escenario para el seguimiento de su ejecutó.	1. Adoptar y formular las políticas, planes, estrategias y programas tendientes a la investigación, conservación mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y	Carlos Arturo Puerta Cárdenas Subsecretario General y de Control Disciplinario carlos.puerta@ambientebogota.gov.co 3778878	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	* El/la Director/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca o su delegado/a. * El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado/a. * El/a Comandante de la Brigada del Ejército de Jurisdicción de Bogotá o su delegado/a. * El/la Director/a)de (Sic) la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá o su	Bimestral	Cuando se requiera	Sin información	Instancia de Orientación, articulación y seguimiento en la implementación de las diferentes políticas, planes, programas, estrategias e intervenciones en materia de Gestión de Riesgos y Cambio	1. Coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de los planes programas y estrategias de la gestión de riesgos y cambio climático en el Distrito Capital. 2. Emitir concepto	María Consuelo Araujo Castro - Secretaría Distrital de Integración Social maraujo@sdis.gov.co DELEGA A Jarlin Sulelly Díaz Gómez jdiazg@sdis.gov.co 3134881444	Las funciones que cumple esta Comisión se deben armonizar con las funciones de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y Ecourbanismo. Se debe revisar su operatividad.	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	Director (a) del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, hoy IDIGER Gerente de Metrovivienda, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	Bimestral	Cuando se requiera	Sin información	La Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital tendrá por objeto articular la ejecución e implementación de las políticas públicas	1. Orientar la ejecución de funciones y prestación de servicios de los sectores que componen la Comisión, hacia una gestión urbana que responda a criterios de calidad ambiental y desarrollo sostenible, asegurando	Shirley Andrea Zamora Mora Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental shirley.zamora@ambientebogota.gov.co 3778913	Esta Comisión esta activa. Sugerimos revisar si el Sector requiere dos comisiones con funciones muy similares o la posible duplicidad con la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Trimestral	Cuando se requiera	Deliberatorio 1/4 parte de los delegados. Decisorio mitad más uno de los integrantes.	Instancia para el desarrollo especializado de las funciones que en gestión de humedales son asignadas a la CISPAER.	No tiene funciones específicas.	Patricia María González Ramírez Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad (e) patricia.gonzalez@ambientebogota.gov.co 3778914	Las Mesas no existen como tipologías. Esta mesa pertenece a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No especifica las entidades participantes.	Trimestral	Cuando se requiera	Deliberatorio 1/4 parte de los delegados. Decisorio mitad más uno de los integrantes.	No especifica objeto.	No tiene funciones específicas.	Patricia María González Ramírez Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad (e) patricia.gonzalez@ambientebogota.gov.co 3778914	Las Mesas no existen como tipologías. Esta mesa pertenece a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.		NO
SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Bimestral	Cuando se requiera	Deliberatorio y decisorio con la mitad más uno de los miembros permanentes.	Instancia a través de la cual se realiza la coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Distrital de Salud Ambiental, por parte de la SDS y la SDA, con el acompañamiento de las	1. Coordinar la implementación de la Política y articular la gestión distrital en las diferentes áreas temáticas de salud ambiental. 2. Coordinar la implementación a nivel distrital de planes de	Liliana María Villareal Niño Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales. liliana.villarreal@ambiente 3778816	Las Mesas no existen como tipologías. Esta mesa pertenece a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Trimestral	Cuando se requiera	Deliberatorio mitad más uno de los delegados, y decisorio mitad más uno de integrantes presentes.	No especifica objeto.	1. Proponer el esquema de gestión para llevar a cabo los programas y las medidas administrativas prioritarias contempladas en la Política Pública Distrital de Ruralidad, mediante la coordinación y	Patricia María González Ramírez Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad (e) patricia.gonzalez@ambientebogota.gov.co 3778914	Las Mesas no existen como tipologías. Esta mesa pertenece a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los mismos integrantes de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital CISPAER	Trimestral	Cuando se requiera	Deliberatorio mitad más uno de los delegados, y decisorio mitad más uno de integrantes presentes.	No especifica objeto.	1. Socializar, discutir y hacer propuestas en torno al proceso de formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental	Liliana María Villareal Niño Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales. liliana.villarreal@ambiente 3778816	Las Mesas no existen como tipologías. Esta mesa pertenece a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.		NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Cuatrimestral	Cuando se requiera	Se requerirá de la presencia de cuatro (4) de sus integrantes a la hora y fecha fijada en la convocatoria de la respectiva sesión. Existirá quórum para deliberar y decidir cuando estén presentes seis (6) miembros permanentes de la Mesa.	Es el espacio de coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.	1. Formular recomendaciones técnicas a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital CISPAER. 2. Apoyar el	Patricia María González Ramírez Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial patricia.gonzalez@ambientebogota.gov.co 3778914	Las Mesas no existen como tipologías. Esta mesa pertenece a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital.		NO
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	* El (la) Director (a) de Apoyo a Localidades de la Secretaria Distrital de Gobierno -SDG. * El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG. * El (la) Comandante del Ejército Nacional de Colombia. * El (la) Director (a) de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá - Cundinamarca.	Mensual	Cuando sea necesario	Sesionará de forma ordinaria y decidirá válidamente con la asistencia de por lo menos ocho (8) de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos	instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales para todo el territorio de Bogotá D.C., como parte integral del Sistema Distrital de	1. Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC),	Eduardo Guerrero Forero Director de Gestión Ambiental eduardo.guerrero@ambientebogota.gov.co 3778828	Esta Comisión esta activa. Sugerimos revisar si el Sector requiere dos comsiones con funciones muy similares o la posible duplicidad con la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Integrado por el Director del DAMA o su delegado, quien lo presidirá, y un (1) representante de las siguientes instituciones: 1 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT; 2. El Ministerio de Transporte - MinTransporte; 3. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM;	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	* Evaluar, aprobar y, en caso necesario, sugerir modificaciones al plan de trabajo de la Iniciativa propuesto por la Coordinación, supervisar su puesta en marcha y proporcionar evaluaciones de desempeño anuales.	Sin información	Si bien este Comité se encuentra activo, su creación se realiza por Resolución del entonces DAMA, se debe evaluar la competencia de la entidad para crear instancias de coordinación interinstitucional, de igual forma se sugiere evaluar su unificación con la Comisión	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, o la entidad que haga sus veces	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	a) Diseñar, adoptar, socializar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del	Sin información	Esta Comisión se crea para cumplir los mandatos de la Sentencia del Consejo de Estado. Sin embargo, se debe revisar si la Comisión de Gestión del Riesgo y Cambio Climático puede asumir sus funciones o por la Comisión para la Sostenibilidad, Protección	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comité de Interlocución de los Cerros Orientales estará integrado así: **3.1. Sector Público Regional:** - El Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. 3.3. **De la Sociedad Civil** Grupos o asociaciones de habitantes de los Cerros Orientales de Bogotá que suscribieron el "ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1. Velar por el cumplimiento de lo pactado en "*ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE*". 2. Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de	Sin información	Si bien este Comité se encuentra activo, su creación se realiza por Resolución del entonces DAMA, se debe evaluar la competencia de la entidad para crear instancias de coordinación interinstitucional, de igual forma se sugiere evaluar su unificación con la Comisión	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado. El Secretario de Tránsito del Distrito Capital o su delegado. El Personero de Bogotá o su delegado. El Subsecretario de Gobierno para Asuntos de la Convivencia y Seguridad Ciudadana de Bogotá, D. C. El Director de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D. C.	una vez en los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre	Cuando el Presidente convoque	Sin información	Coordinar el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de seguridad orientados al sector escolar publico y	Adoptar el Plan Integral de Seguridad Escolar para el Distrito Capital. Definir las pautas de conformación del Comité de Seguridad Escolar que deberá establecerse en cada una de las instituciones educativas públicas y	Sin información	Derogado por el Decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	Corresponde al Consejo Técnico formular recomendaciones acerca de la política educativa y cultural; emitir conceptos sobre los programas y proyectos educativos a corto y mediano plazo elaborados por la	Sin información	Sin información	Derogado por el Decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Secretario de Educación, o su delegado, quien lo presidirá. Un delegado del señor Secretario de Educación, Técnico en investigación educativa. Un delegado del Consejo Técnico de la Secretaría. El Jefe de la Dirección Operativa de la Secretaría. El Director del Instituto Colombiano de	Sin información	Sin información	Sin información	Corresponde al Comité Académico y de Investigaciones estudiar y conceptuar sobre los programas de investigación, evaluación, capacitación y difusión a cargo del Centro de Especialización y	Sin información	Sin información	Derogado por el Decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	a) Elaborar e implementar políticas encaminadas a establecer planes, programas y proyectos integrales para la promoción y manejo de la educación y formación adecuada de la población con Talento	Sin información	Derogado por el Decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	El Consejo Distrital de Fomento de la lectura y la Escritura será el órgano consultivo de la Administración Distrital y de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C., "Biblored", para el diseño de políticas de	Sin información	Sin información	El sector reporta actividad en este espacio y se ratifica la instancia en el decreto 547 de 2016, sin embargo, por el objeto y en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 la tipología de esta instancia debe ser consejo consultivo.	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Cuatro Concejales, elegidos paritariamente, y un representante de los trabajadores al servicio del Distrito	Sin información	Sin información	Sin información	Todas las becas de estudios pagadas por el Distrito Especial se adjudicarán por concurso, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, y tal adjudicación se hará por la Comisión de Becas	La Comisión de Becas dictará la reglamentación correspondiente para la adjudicación de becas de estudios pagadas por el Distrito Especial y se dará su propio reglamento	Sin información	El sector reporta actividad en este espacio y se ratifica la instancia en el decreto 547 de 2016, sin embargo, por el objeto e integrantes y en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 la tipología de esta instancia debe ser comisión intersectorial.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Tres (3) Rectores o Directores de establecimientos educativos oficiales ubicados dentro del Distrito Capital. * Dos (2) Rectores o Directores de establecimientos educativos privados ubicados dentro del Distrito Capital. * El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado. * El Comandante de las Fuerzas Armadas con sede en el Distrito Capital o su	Sin información	Sin información	Sin información	Responsables de la programación, coordinación y ejecución de todos los eventos que se realicen durante este período.	Sin información	Sin información	El sector reporta actividad en este espacio y se ratifica la instancia en el decreto 547 de 2016, sin embargo, por el objeto y en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 la tipología de esta instancia debe ser consejo consultivo.	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social.- DABS, o su delegado, hoy Secretaría de Integración Social * Un representante de los orientadores escolares. * Un representante del Consejo Distrital de Juventud Distrital. * Un representante de las asociaciones de los padres de familia. * Un representante de los	sesionará ordinariamente cada cuatro (4) meses	Se podrán convocar reuniones extraordinarias según lo establecido en su propio reglamento	Sin información	Solución de conflictos de la comunidad infantil y juvenil en el Distrito Capital, como un espacio de articulación, coordinación, seguimiento, evaluación y reflexión de las políticas, planes y programas de la infancia	1. Evaluar, hacer las recomendaciones y promover mecanismos de vigilancia sobre las condiciones que permitan el desarrollo de políticas que busquen la calidad de vida de los infantes y los jóvenes, la generación de	Sin información	Derogado por el Decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	i. El (la) Rector (a) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o su delegado. j. Dos representantes de los Alcaldes (as) Locales designados por ellos mismos. k. Dos delegados por cada una de las Mesas Distritales de Política Educativa. l. Un delegado por cada uno de los Consejos Consultivos Locales.	se reunirá en pleno cada tres meses	Sin información	Sin información	Sin información	1. Estudiar las políticas, programas y proyectos educativos de Bogotá, Distrito Capital, proponer modificaciones o adiciones a su contenido, y recomendar acciones orientadas a su mejor aplicación y desarrollo.	Sin información	Este espacio es consultivo, tiene participación ciudadana por lo que no es recomendable su modificación o eliminación		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Rector(a) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Por reglamento de la Comisión está como invitado a las reuniones el IDIGER. Nota: En caso de requerirse por tema específico la Comisión invita a otras entidades.	Trimestral	Cuando se requiera	Si la mitad más 1	Direccionar y organizar el funcionamiento efectivo de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental acorde con su misionalidad. Instancia articuladora de la gestión de la educación ambiental distrital, que	1. Generar mecanismos de coordinación de las entidades y sectores de la Administración Distrital que deben implementar la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, sus estrategias, planes, programas y proyectos	SED-Dirección de Educación Preescolar y Básica, Pbx 3241000 ext. 2112-2109 gacabrera@educacionbogota.gov.co; Lgarcia01@educacionbogota.gov.co y SDA-Oficina de Participación, Educación y	En este espacio se gestionan acciones relacionadas con la política de educación ambiental, en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 estas funciones deben ser desempeñadas por el comité sectorial, en este sentido debe modificarse el objeto de la comisión o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Representantes de los Sindicatos de docentes y directivos docentes, representantes de los supervisores, representantes de las universidades con Facultad de Educación (ASCOFADE), Representantes de universidades sin Facultad de Educación (ASCUN), Representantes de las universidades públicas de Bogotá, representantes de colegio privados, representantes de	Un vez al mes	Cuando se requiera	La mitad más uno	Instancia consultora y deliberativa sobre la política pública de formación para los docentes y directivos docentes de Bogotá	• Definir criterios para la organización de la actualización y formación permanente de docentes en el Distrito Capital. • Asesorar a la Secretaría de Educación en la elaboración,	David Alberto Montealegre Pedroza - Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas/Secretario Técnico del Comité 3241000 EXT. 2170 dmontealegre@educacionbogota.gov.co	Si bien la tipología de la instancia no corresponde por ser consultiva, no se puede modificar o derogar porque es creada por norma superior.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios. El Comisario de Familia. El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional. El Defensor del Pueblo regional según corresponda. El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia. El rector de la institución educativa oficial que en el	Cuatro veces al año	Cuando se requiera	La mitad más uno	Se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.	1. Armonizar, articular y coordinar, las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción, acorde con los lineamientos que establezca el Comité	Sin información	Si bien la tipología de la instancia no corresponde por manejar temas de política, no se puede modificar o derogar porque es creada por norma superior		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Jefe de la Oficina Seccional de Escalafón. quien lo coordinará El Secretario de Educación Departamental o del Distrito Capital de Santafé de Bogotá El Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Entidad Territorial. El Procurador Regional o su delegado. Un representante del Sindicato que	Sin información	Sin información	Sin información	Estudie, evalúe y resuelva los casos que sobre amenazas a la vida e integridad personal, se presenten contra el personal docente y administrativo de los establecimientos educativos del orden nacional y	Recibir las solicitudes que por escrito le sean presentadas por las autoridades nominadoras de la entidad territorial, respecto de los casos de docentes amenazados.	Sin información	No se puede modificar o derogar por falta de competencia		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. El Secretario de Gobierno, o su delegado(a), quien presidirá las sesiones del Comité. 2. El Secretario de Educación, o su delegado(a), quien ejercerá la coordinación y la secretaría técnica del Comité. 3. El Secretario General o su delegado(a) 4. El delegado o asesor del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en materia de Derechos	Sin información	Sin información	Mínimo 8	El Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación, tiene como finalidad asesorar, articular, fortalecer, monitorear y racionalizar los	En desarrollo del artículo 7 del Acuerdo 125 de 2004, el Comité Interinstitucional, tiene las siguientes funciones: a) Formular propuestas de política pública Distrital al Alcalde Mayor para la	Sin información	Por la composición de la instancia y en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 esta instancia debería ser una comisión intersectorial, sin embargo, duplica funciones con el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Tres (3) Concejales, elegidos por el Cabildo Distrital; Tres (3) Representantes de los propietarios, elegidos por la comunidad a través de las Asociaciones Comunitarias, Comités Cívicos y Juntas de Acción Comunal. Tres (3) Representantes de la	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Instancia activa, ratificada en el decreto 547 de 2016		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Secretaría de Obras Públicas del Distrito. * Departamento de Planeación Distrital. * Instituto Nacional de Transporte * Corporación Financiera del Transporte * Dos representantes del Concejo Distrital.	Sin información	Sin información	Sin información	organismo de consulta a alto nivel para las decisiones más significativas del Tránsito y Transporte de Bogotá	Procurar y facilitar las relaciones de este Departamento con los demás estamentos públicos y privados, nacionales e internacionales. Recomendar programas de financiación para campañas del DATT,	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	a). A hacer los estudios y proyectar los planes de alcantarillado completo de la ciudad; b). A proyectar en forma conjunta y viable la ampliación de las calles existentes;	Sin información	Derogado por el acuerdo 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Veeduría Distrital	Primera semana de cada mes Resolución 612 de 2008. Art. 6	Cuando se requiera	Cuando se hallen presentes todos los miembros del comité Resolución 612 de 2008. Art. 5 Parágrafo 3.	Art. 4 Decreto 505 de 2007 Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los	Art 5 Decreto 505 de 2007 Tendrá las siguientes funciones: 1. Consolidar y presentar, para su aprobación, los documentos de políticas, estrategias,	SDM despacho@movilidadbogota.gov.co Tel. 3649400 ext. 4100 Secretario Juan Pablo Bocarejo Suescún jbocarejo@movilidadbogota.gov.co	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Invitados/as permanentes * El/la Director/a de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado/a. * El/la Director/a del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE o su delegado/a, hoy IDIGER Invitados/as eventuales: Podrán ser invitados/as eventuales los/las representantes de organizaciones	Trimestralmente	Cuando sea necesario	Sin información	La Comisión Intersectorial de Seguridad Vial es una instancia encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las	En este espacio se articulan las políticas del sector	SDM despacho@movilidadbogota.gov.co Tel. 3649400 ext. 4100 Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito ajimenez@movilidadbog	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Se invitará a los representantes o delegados/as de la Policía Metropolitana de Bogotá.	Sin información	Sin información	Sin información	La Mesa de trabajo de Regulación y Control tendrá como objeto la articulación de la implementación y seguimiento de los programas y acciones concretas del eje de Movilidad con Orden y Responsabilidad del	1. Articular el desarrollo de acciones integrales y sostenibles de acuerdo con los ejes estructurales del Plan Distrital de Seguridad Vial, orientadas a la implementación de los programas y acciones concretas.	Director/a de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad odaza@movilidadbogota.gov.co Director/a de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la	La figura de "mesa" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006. Este espacio esta relacionado con la comisión Intersectorial de Seguridad Vial, el sector reporta actividad en la instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		Sin información	Sin información	Sin información	La Mesa de Trabajo de Infraestructura y Protección a Usuarios Vulnerables tendrá como objeto la articulación de la implementación y seguimiento de los programas y acciones concretas del eje de	1. Articular el desarrollo de acciones integrales y sostenibles de acuerdo con los ejes estructurales del Plan Distrital de Seguridad Vial, orientadas a la implementación de los programas y acciones concretas.	Dirección Transporte e Infraestructura smartinez@movilidadbogota.gov.co Tel. 3649400 ext. 4220/4226 Director/a de Seguridad Vial y Comportamiento	La figura de "mesa" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006. Este espacio esta relacionado con la comisión Intersectorial de Seguridad Vial, el sector reporta actividad en la instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Policía Metropolitana de Tránsito.	Sin información	Sin información	Sin información	La Mesa de trabajo de Formación y Divulgación para la Seguridad Vial tendrá como objeto la articulación de la implementación y seguimiento de los programas y acciones concretas del eje de	1. Articular el desarrollo de acciones integrales y sostenibles de acuerdo con los ejes estructurales del Plan Distrital de Seguridad Vial, orientadas a la implementación de los programas y acciones concretas.	Director/a de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad ajimenez@movilidadbogota.gov.co Tel. 3649400 ext. 4251	La figura de "mesa" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006. Este espacio esta relacionado con la comisión Intersectorial de Seguridad Vial, el sector reporta actividad en la instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* Policía Metropolitana de Tránsito. * Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE.	Sin información	Sin información	Sin información	La Mesa de Trabajo del Plan de Movilidad Escolar tendrá como objeto la articulación de la implementación y seguimiento de los programas y acciones descritas en el Plan de Movilidad Escolar, así como los que surjan en	1. Articular el desarrollo de acciones integrales y sostenibles de acuerdo con los ejes estructurales del Plan Distrital de Seguridad Vial, orientadas a la implementación de los programas y acciones concretas.	Subsecretario/a de Política Sectorial de la Secretaría Distrital de Movilidad aarchila@movilidadbogota.gov.co Tel. 3649400 ext. 4201 Director/a de Seguridad Vial y Comportamiento	La figura de "mesa" no existe en las tipologías del Acuerdo 257 de 2006. Este espacio esta relacionado con la comisión Intersectorial de Seguridad Vial, el sector reporta actividad en la instancia		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-El Secretario de Obras Públicas del Distrito; -El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital; -El Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transportes; -Un Concejal elegido por el Concejo Distrital de Bogotá, y. -El director del Programa, quien actuará como Secretario de la comisión	Sin información	Sin información	Sin información	Definir la tecnologia a utilizar en el sistema de Transporte Rápido Colectivo en las ruta de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, con el objeto de asesorar al Alcalde y emitir conceptos sobre su desarrollo a la Junta	Esta Comisión deberá establecer las directrices para el desarrollo del programa, recomendar las tecnologías que serán objeto de análisis detallado, aprobar el programa de trabajo, analizar los informes	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Secretario Distrital de Obras Públicas. El Secretario de Hacienda Distrital, quien asistirá cuando el tema de las sesiones sean la adopción o discusión del Plan Sectorial de Tránsito y Transporte de la ciudad, o la discusión del Presupuesto del Sector. El Jefe del Departamento Administrativo de Planeación Distrital o su delegado. El Director del Instituto de Desarrollo	por lo menos una vez al mes	Cuando se convocado por su presidente	Podrá sesionar válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones las tomará con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.	Organismo asesor del Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá	Estudiar y proponer la fijación de planes y políticas sectoriales, en las materias propias de su competencia. Coordinar la elaboración del Proyecto Anual de Presupuesto Sectorial y supervisar periódicamente su	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Departamento Administrativo del Medio Ambiente. Departamento Administrativo de Catastro Distrital. Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tránsito y Transporte. Programa de semaforización de la E. T. B. Policía Metropolitana de Tránsito.	El comité se reunirá semanalmente en el sitio, día y hora que determine el Presidente	Sin información	Sin información	Sin información	Realizar la coordinación en la ejecución de las obras que impliquen la ruptura de calzadas y andenes sobre las vías principales y colectoras de la malla vial de la ciudad, en desarrollo de las licencias para construcción o	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	b. El Superintendente de Puertos y Transporte o su delegado c. El Defensor del Pueblo o su delegado d. El Personero Distrital o su delegado e. La Secretaria de Tránsito y Transporte o su delegado f. El Director del DAMA o su delegado h. Un representante de las empresas de transporte colectivo de pasajeros de Bogotá.	Sesionará una vez por semana y deberá entregar un informe con las recomendaciones sobre el primer ciclo de vigencia de la medida de restricción vehicular.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1. Doctor ROBERTO ENRIQUE MONTOYA VILLA, en su calidad de Presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería. 2. Doctor ALFONSO ORDUZ DUARTE, en su calidad de Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. 3. Doctor EDUARDO SILVA SÁNCHEZ,	Sin información	Sin información	Sin información	asesorar al Distrito Capital en el análisis de los estudios y diseños, el desarrollo y la ejecución de las obras de infraestructura de toda índole que se realicen en la Ciudad e impartir las recomendaciones para	Hacer recomendaciones al Alcalde Mayor en relación con los planes de desarrollo de la malla vial de Bogotá. Determinar las reglas que se deben tener en cuenta para los estudios y diseños de las obras. Formular observaciones	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El Director General del IDU. * El Secretario de Tránsito y Transporte de Bogotá. * El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. * El Director del Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA.	Sin información	Sin información	Sin información	liderar las acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficaz de las actividades y trámites en torno a la ejecución del Sistema Transmilenio, que deban cursar ante las entidades que lo	El Comité Directivo Interinstitucional deberá garantizar la atención oportuna y eficaz de las solicitudes que se efectúen por parte del Comité Técnico en Desarrollo de la implementación de la infraestructura del	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comité Técnico estará integrado por funcionarios del Nivel Directivo designados por los Representantes Legales de las entidades que conforman el Comité Directivo Interinstitucional. La Coordinación de dicho comité estará en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano.	Sin información	Sin información	Sin información	El Comité Técnico deberá facilitar las acciones técnicas, ambientales, prediales y de espacio público y coordinar al interior de cada entidad representada, los trámites necesarios para la implementación	Ejercerá las siguientes funciones: Funciones Generales: a) Reglamentar el funcionamiento del comité técnico. b) Revisar los procedimientos y procesos de cada uno	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Secretario de Tránsito y Transporte quien lo presidirá y podrá delegar su participación únicamente en un Subsecretario de Despacho de la entidad a su cargo. El Comandante de la Policía Metropolitana de Tránsito, quien podrá delegar únicamente en el Subcomandante del mismo Cuerpo. El Director Ejecutivo del Fondo de	Sin información	Sin información	Sin información	órgano de coordinación y dirección de la Policía Cívica en el Distrito Capital	Establecer las políticas institucionales del Cuerpo de Policía Cívica de Tránsito con base en las normas correspondientes. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las acciones del Cuerpo de Policía Cívica de Tránsito,	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, quien presidirá el comité en ausencia del Secretario de Obras Públicas o por su delegado, que será el jefe de División de Diseño Urbano. El Secretario de Gobierno o su delegado, que será el jefe de la oficina de vigilancia y control. El Secretario de Hacienda o su delegado.	Cada 15 días	Sin información	Sin información	Dictan normas sobre estética y Amueblamiento Urbanos, especialmente en lo referente a elementos de publicidad.	1. Proponer sistemas de producción, Administración, financiación, difusión, de las normas, diseño e implantación del mobiliario, así como programas de educación de la comunidad para el uso	Sin información	Esta instancia fue creada antes de la reforma por lo que su objeto y funciones fueron asumidas por entidades de la nueva estructura del distrito, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	* Alcalde o Alcaldesa Local designado por la Secretaría Distrital de Gobierno. * Veeduría Distrital es invitada permanente	Cada tres meses	Cuando sea necesario	mitad más uno de los miembros permanentes	El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat será la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del Sector, y el escenario para el seguimiento a su	1. Adoptar y formular las políticas del Sector Hábitat. 2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el Sector	Secretario(a) Distrital de Hábitat, Gerente(a) de Metrovivienda, Gerente(a) de la Empresa de Renovación Urbana, Director(a) de la Caja de Vivienda Popular, Gerente(a) de la Unidad Administrativa Especial	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO

NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	Dos veces al año	Cuando sea necesario	Sin información	Coordinación y articulación de la gestión de las políticas, programas y proyectos que se definan para el desarrollo de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos	1. Orientar y coordinar la gestión de la Administración Distrital para el desarrollo de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos definidos en el POT en las fases de implementación y	SDHT: Bibiana Rodríguez Campos, Subsecretaria de Coordinación Operativa Tel. 3581600, ext. 1301 1302 brodriguezc@habitatbogota.gov.co ERU: Diana Patricia	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Como invitados especiales:ANDESCO, GAS NATURAL	6 sesiones en el año cada 2 meses	NO	SI	La Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital tendrá por objeto orientar los temas y articular las acciones relacionadas con la prestación de los servicios públicos con sujeción a lo dispuesto	1. Generar mecanismos de coordinación entre las empresas prestadoras de servicios públicos y las entidades del Distrito Capital, para adelantar programas, proyectos y acciones articuladas con el fin de lograr	SDHT: Armando Ojeda Acosta. Subdirector de Servicios Públicos Secretario Técnico Comisión 3581600 EXT 1406 aojedaa@habitatbogota.gov.co UAESP: Prestación del	En el entendido que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, ésta no sería susceptible de modificar o eliminar, adicionalmente presenta actividad y este tema no se trata en otro espacio.		NO
NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar y articular la gestión intersectorial en materia de prevención	1. Generar espacios de interlocución con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, el Departamento de Cundinamarca y los municipios vecinos para la articulación regional en el control de los	ERU: Leopoldo Ramírez Silva lramirez.eru@habitatbogota.gov.co	En el entendido que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, ésta no sería susceptible de modificarse o eliminar, adicionalmente presenta actividad y este tema no se trata en otro espacio.		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Podrán asistir como invitados a las sesiones los/las servidores/as de las entidades y organismos distritales o nacionales con conocimiento o interés sobre los casos que se sometan a discusión. Dichos funcionarios participarán con voz pero sin voto en la sesión respectiva.	Cada 2 meses	Cuando sea necesario	Sin información	Instancia encargada de articular y orientar la gestión de la Administración distrital para garantizar la atención integral de la población objeto del Programa de qué trata el presente decreto y estará integrada por	1. Generar espacios de interlocución con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, el Departamento de Cundinamarca y los municipios vecinos para la articulación regional en el control de los	Sin información por el sector	Es un espacio recién creado, se escindió de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital, sin embargo la tipología de "subcomisión" no existe por tanto debe modificarse.	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	Dos veces al año	Cuando sea necesario	Sin información	Coordinación y articulación de la gestión de las políticas, programas y proyectos que se definan para el desarrollo de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos	1. Orientar y coordinar la gestión de la Administración Distrital para el desarrollo de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos definidos en el POT en las fases de implementación y	SDHT: Bibiana Rodríguez Campos, Subsecretaria de Coordinación Operativa Tel. 3581600, ext. 1301 1302 brodriguezc@habitatbogota.gov.co ERU: Diana Patricia	En el entendido que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, ésta no sería susceptible de modificarse o eliminar, adicionalmente presenta actividad y este tema no se trata en otro espacio.		NO
NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Invitados especiales según los temas a tratar; * Gas Natural ESP. * CODENSA ESP. * Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	2 Veces al mes	Cuando sea necesario	Deliberatorio: 5 de los 9 miembros permanentes	Coordinar acciones para la obtención de los insumos dentro de los procedimientos de legalización y regularización urbanística y generar las estrategias, mecanismos y acciones institucionales para la	1. Elaborar y aprobar el reglamento operativo para establecer las actividades a realizar por parte de cada una de las entidades y empresas de servicios públicos participantes. 2. Formular estrategias y proponer herramientas	Mavivc Xiomara Hernández. mhernandezm@habitatbogota.gov.co Tel 3581600	El sector reporta actividad en este espacio, sin embargo, por el objeto, funciones e integrantes y en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 art 33, este tipo de instancia debe ser una comisión intersectorial. Por tanto debe modificarse su objeto o tipo de instancia	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	* El alcalde municipal o distrital o su delegado quien la presidirá (El delegado es el Sec. De Hábitat.) * Un (1) representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano. * El personero municipal o distrital o su delegado.	Cada mes	Cuando uno de sus miembros lo considere necesario. En este caso, el Secretario Técnico de la Comisión dará aviso por cualquier medio a todos sus miembros con una	tres (3) de sus miembros.	Coordinación y seguimiento de los curadores urbanos en cada municipio o distrito	1. Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística. 2. Interponer, a través	Sin información	No es susceptible de modificación por falta de competencia, su creación obedece a un decreto nacional, adicionalmente es un espacio de participación		NO
SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	El Comité podrá invitar a otras instituciones cuando lo considere conveniente, dependiendo de su participación en los proyectos.	Sin información	Sin información	Sin información	Aprobar la programación anual de obras de alumbrado público	Aprobar la programación anual de obras de alumbrado público que le presente la UESP y las correspondientes modificaciones, de conformidad con la información suministrada por las diferentes entidades	Sin información	Es una instancia pre reforma, el tema puede ser tratado en la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital, por lo que se recomienda su eliminación, el sector no reporta actividad en este espacio	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	* El Director de Prevención y Atención de Emergencias, hoy IDIGER. * El Alcalde Local de San Cristóbal o su delegado.	Sin información	Sin información	Sin información	Verificar las disposiciones establecidas.	El Comité de seguimiento creado en el presente Decreto a través de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias deberá presentar informes cada dos (2) meses al	Sin información	Este espacio fue creado temporalmente, se recomienda su derogación, toda vez que los fundamentos de hecho desaparecieron	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	2. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital; 3. El Gerente del Banco de Tierras; 4. El Gerente de la Caja de Vivienda Popular; 5. El Gerente de Fondo de Ahorro y Vivienda del Distrito FAVIDI;	Una vez al mes	Sin información	Sin información	Será el organismo consultor y asesor para la formulación y ejecución de las políticas de Vivienda de Interés Social y el escenario de concertación entre el sector público y el sector privado para el	1. Proponer las políticas, objetivos y estrategias que en materia de Vivienda de Interés Social deban ejecutarse en el Distrito Capital. 2. Coordinar las acciones de los	Sin información	Este espacio es pre reforma y sus funciones son ejercidas actualmente por la secretaria de hábitat	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	estará presidido por el Director Jurídico Distrital o su delegado y se encuentra integrado por los Jefes de las Oficinas Asesoras Jurídicas o dependencias que hagan sus veces, de las Secretarías cabeza de sector, quienes participarán como miembros con voz y voto. Serán invitados permanentes del Comité con voz pero sin voto, los Subdirectores Distritales de Defensa Judicial y	Una vez al mes (Art 3)	Cuando se requiera	Sin información	espacio de análisis, evaluación y decisión, respecto de asuntos jurídicos que tengan alto impacto, especial relevancia o sean considerados estratégicos para el Distrito Capital, los cuales requieran	Sin información	William Antonio Burgos Durango Director Jurídico Distrital Conmutador 381 3000 Ext. 1601 waburgos@alcaldiabogota.gov.co. Gloria Edith Martínez Sierra. Ext. 1760	El sector manifiesta actividad en este espacio de coordinación		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Podrán ser invitados al Subcomité, el Personero Distrital de Bogotá o su delegado y cualquier Jefe de la oficina de control interno disciplinario del Distrito, cuando lo determine el Subcomité.	Cada 3 meses	Cuando se requiera	La mitad más uno del total de sus miembros y el quórum decisorio será el voto de la mitad más uno de los asistentes al Subcomité	encargada de analizar la información disciplinaria contenida en el Sistema Distrital de Información Disciplinaria y formular recomendaciones a la Alta Dirección para la expedición de políticas que ataquen los focos generadores de	1. Realizar recomendaciones al Alcalde Mayor y/o a las cabezas de Sector en materia disciplinaria distrital, para la formulación y adopción de políticas y estrategias tendientes a prevenir conductas	Alejandra Tobón (E). Ext. 1116	El sector manifiesta actividad en este espacio de coordinación, sin embargo, la tipología de "subcomité" no existe en el acuerdo 257 de 2006, por el objeto, las funciones y los integrantes, esta debería ser una comisión intersectorial. Se recomienda modificar.	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Podrán ser invitados/as los/las servidores/as públicos/as de las entidades distritales, cuando los integrantes de la Comisión lo consideren necesario.	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial de Apoyo a la Contratación es una instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, encargada de apoyar la gestión distrital en materia contractual.	1. Articular acciones y estrategias para la implementación de orientaciones que imparta la Secretaría General en materia de contratación. 2. Coordinar, articular, orientar y concertar las acciones que	Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	El sector manifiesta actividad en este espacio de coordinación		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial de Mujeres tiene por objeto coordinar y articular la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la Política Pública de	a) Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, dando cumplimiento a las estrategias y programas	Sin información	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	El Consejo Consultivo de Mujeres está conformado por 56 integrantes, 41 representantes de las mujeres y 16 integrantes de las autoridades políticas y administrativas del Distrito Capital.	Sin información	Sin información	Sin información	Servir de instancia consultiva para analizar, conceptuar, y formular propuestas sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que	a) Analizar los principales problemas para el reconocimiento, establecimiento y garantía de los derechos de las mujeres, en sus diferencias y diversidades, en el Distrito Capital y	Sin información	Es un espacio de participación, no es susceptible de modificación		NO
NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Veeduría Distrital, un representante de las empresas de servicios públicos distritales.	Cada 2 meses	Cuando se requiera	Sin información	Organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de tecnología informática y de comunicaciones se adopten en todas las entidades del Distrito Capital, será además el asesor técnico de la Administración Distrital	1. En materia de coordinación de la gestión informática y de comunicaciones de las entidades del Distrito Capital: a) Crear y liderar mecanismos de difusión e intercambio de conocimientos y	Sergio Martínez Medina Alto Consejero TIC de la Secretaría General Conmutador 381 3000 ext.3050 smartinezm@alcaldiabogota.gov.co	No existe otra instancia que trate este tema. En concordancia con el 257 debería ser una instancia de coordinación Intersectorial. Debido a su importancia y su actividad no se recomienda eliminar, aunque se ratifica en el decreto 547 de 2016 se recomienda revisar su	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá. Ver la Resolución Distrital 103 de 2002 El Personero Distrital o su delegado con derecho a voz. El Secretario de Gobierno o su delegado. El Secretario Distrital de Salud o su delegado. El Secretario de Hacienda o su delegado. El Secretario de Educación o su	Sin información	Sin información	Sin información	Atender a la población victima	Elaborar e implementar las políticas y medidas, planes y programas para la prevención, atención, protección y estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia dentro del territorio del Distrito.	Sin información	Derogado por el decreto 547 de 2016	Derogado por el Decreto 547 de 2016	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Según el Decreto Distrital 045 de 2016 la veeduría Distrital será asistente permanente y "De conformidad con la temática a tratar, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.., podrá invitar a los directivos de las Entidades Distritales, de los Órgano de Control y a cualquier otro servidor que se considere pertinente al Consejo de Gobierno Distrital, mediante convocatoria expresa".	Una vez al mes (Art 3)	Cuando se requiera	Sin información	El Consejo de Gobierno será la máxima instancia de adopción y formulación de la política macro del Distrito Capital, y es el escenario de coordinación de su ejecución, en desarrollo de sus facultades como	Sin información	Gisele Manrique Vaca Secretaria Privada Conmutador 3813000 Ext.1030 gmanriquev@alcaldiabogota.gov.co	No es susceptible de modificación o eliminación toda vez que es el espacio de interacción del alcalde y sus secretarios		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Acuerdo 1 de 2010. Art. Quinto Invitados permanentes: un/a (Alcalde/sa local, designado/ por el Secretario/a Distrital de Gobierno. La Veeduría será invitada permanente a las sesiones del Comité en las cuales se haga seguimiento a la ejecución de políticas y estrategia sectoriales y de desarrollo administrativo para ejercer sus funciones de vigilancia y control	Cada 2 meses	Cuando se requiera	Acuerdo 001 de 2010 Art 5 Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se hallen presentes los dos miembros del Comité	Art. 4 Decreto 505 de 2007 Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los	Acuerdo 1 de 2010. Art4 Tendrá las siguientes funciones: 1. Consolidar y presentar, para su aprobación, los documentos de políticas, estrategias, planes, programas y	César Ocampo Caro Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General Tel. 381 3000 ext.2400 Cocampoc@alcaldiabogota.gov.co	En este espacio se articulan las políticas del sector		NO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Jefes de Servicio al Ciudadano de las Entidades Distritales, los Gerentes Comerciales, o sus delegados, de las entidades participantes en la Red CADE.	Sin información	Sin información	Sin información	Será la encargada de articular y orientar el Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, así como, velar por mantener estándares de calidad	a. Articular y orientar el Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía. b. Formular recomendaciones para optimizar el servicio a la	Subsecretaría de Servic	En el entendido que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, ésta instancia no sería susceptible de eliminar, sin embargo, el objeto indica que debe implementar la política de servicio a la ciudadanía y	Modificar objeto o tipo de instancia	

SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	Los Gerentes, Vicepresidentes y/o Jefes Financieros; y/o Tesoreros, y/o Coordinadores de Recaudo en el Distrito Capital.	Cada 3 meses	Sin información	Sin información	instancia encargada de articular las entidades que pertenecen al Comité Financiero, en la implementación de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía y las orientaciones de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	a) Evaluar e implementar las políticas en materia servicio que prestan las entidades financieras en la Red CADE b) Formular e implementar estrategias para el mejoramiento del servicio que prestan las	Subsecretaría de Servicio	Se desconoce la actividad relacionada con este espacio	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Un/a representante de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. – Un/a representante de la Dirección Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Un/a representante de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. Un/a representante de la Dirección de	mínimo 2 veces al año	No está definido	No está definido	Instancia de coordinación encargada de la articulación, implementación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas que se formulen en la materia.	1. Elaborar, aprobar y coordinar la ejecución del Plan de Acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales. 2. Elaborar los instrumentos,	César Ocampo Caro Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General Tel. 381 3000 ext.2400 Cocampoc@alcaldiabogota.gov.co	En el entendido que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, ésta no sería susceptible de eliminar, sin embargo, el objeto indica que es la encargada de implementar y hacer seguimiento a la política y en	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	un/a (1) representante del nivel directivo del Sector Localidades; un/a (1) representante de los/las Gestores/as de Ética, elegido por ellos mismos, por cada uno de los sectores: central, descentralizado y localidades, y uno por los hospitales distritales (ESE´s).	mínimo 2 veces al año	Sin información	Sin información	la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital como la instancia encargada de articular la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas que en la materia se	1. Liderar procesos de articulación para el desarrollo de programas, proyectos y estrategias para implementar la política ética en el Distrito Capital, aprobada por el Comité Sectorial de Gestión Pública.	César Ocampo Caro Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General Tel. 381 3000 ext.2400 Cocampoc@alcaldiabogota.gov.co	En el entendido que las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores, ésta no sería susceptible de eliminar, sin embargo, el objeto indica que debe articular la implementación de la política y en concordancia con el	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	* El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. * El/la Comandante de la Brigada Trece del Ejercito. * El/la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Regional Bogotá. *. El/la director/a Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). * Un representante de la Procuraduría. * Un representante de la Personería. * Un representante de la	Cada 4 meses	Cuando se requiera	Podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes presentes en la sesión.	Máxima instancia de articulación Distrital, encargada de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las	1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas. 2. Coordinar las actividades en materia	Ángela Beatriz Anzola de Toro Alta Conseja para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General 381 3000 ext. 2600 abanzola@alcaldiabogota.gov.co	Este espacio debería ser un consejo consultivo en concordancia con el acuerdo 257 de 2006	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Por parte del Gobierno Distrital * subsecretario General. * Dos asesores de despacho de la Secretaría General. Por parte de las organizaciones sindicales * Tres (3) delegados de la Central Unitaria de Trabajadores .CUT. * Tres (3) delegados de la Confederación General de Trabajadores Democráticos .CGTD.	Los primeros jueves de cada mes	Cuando se requiera	La mitad más uno de cada una de las partes del Gobierno Distrital y las organizaciones sindicales.	Instancia de concertación de los temas laborales relacionados con los servidores públicos del Distrito Capital.	1. Analizar y estudiar los temas laborales que tengan relación con los servidores públicos del Distrito Capital y que sean sometidos a su consideración. 2. Formular recomendaciones al Gobierno Distrital	Raúl José Buitrago Arias Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Tel. 381 3000 ext.2400	Este espacio debería ser un consejo consultivo en concordancia con el acuerdo 257 de 2006, Tiene un objeto similar al de la Comisión Distrital de Personal para la Concertación	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Tres (3) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, elegidos entre los representantes de los servidores públicos que integran las Comisiones de Personal ya conformadas en las respectivas entidades de la estructura administrativa distrital. Los representantes de los empleados son: Personería, Contraloría y Desarrollo	Cada 2 meses	Cuando se requiera	Será de liberatorio y decisorio cuando estén presentes la mitad más uno de los integrantes	Escenario de concertación entre los empleados y la administración.	a. Propiciar Acuerdos de Concertación para resolver los conflictos y las diferencias que en razón a su propia naturaleza le sean confiados por las entidades que integran el ámbito de su jurisdicción territorial,	Nidia Rocío Vargas Directora DASCD nidia.vargas@servicioci vil.gov.co 3680038 Ext.150	Comité activo, su creación surge de una Ley nacional, en concordancia con el acuerdo 257 de 2006 debe ser una comisión intersectorial, tiene objeto similar al del Comité Distrital de Diálogo y Concertación Laboral	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Personero Distrital. Participa el Secretario Privado	Cada 3 meses	Cuando se requiera	Dos tercios de los votos	instituir una orden de car	a. Conceder, negar o aplazar las condecoraciones o promociones sometidas a su consideración. b. Ordenar el retiro de condecoraciones cuando mediare causal de indignidad. c. Tomar las medidas	Gisele Manrique Vaca Secretaria Privada Conmutador 3813000 Ext.1030 gmanriquev@alcaldiabogota.gov.co	Recientemente actualizado		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. o su delegado. · El Secretario de Gobierno o su delegado. · El Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, quien presidirá las reuniones y ejercerá la Secretaría Técnica.	Sin información	Sin información	Sin información	Establecer el número único de emergencias y seguridad, para que reciba las llamadas de emergencia y coordine la respuesta de las entidades correspondientes	1. Establecer el número único de emergencias y seguridad, para que reciba las llamadas de emergencia y coordine la respuesta de las entidades correspondientes. 2. Coordinar	Sin información	Derogar o fusionaron con el Comité de Apoyo y Seguimiento a las Actividades del Nuse-123 del decreto 451 de 2005, revisar la tipología de la instancia toda vez que esta no se encuentra en el art 33 del acuerdo 257 de 2006	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	El Secretario de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá. El Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno o su delegado. El Secretario de Salud o su delegado. El Secretario de Tránsito o su delegado. El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. El Director de la Dirección de Prevención	Sin información	Sin información	Sin información	Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas para el desarrollo del NUSE-123 y hacer las recomendaciones y sugerencias que considere pertinentes. Definir las necesidades tecnológicas que	Corresponde al Comité de Apoyo y Seguimiento del Sistema NUSE-123, hacer las recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del mismo, así como atender los asuntos que el Secretario de	Sin información	Derogar o fusionaron con el Comité para la Implementación del Número Único de Emergencias y Seguridad del Distrito Capital. del decreto 453 de 2005, revisar la tipología de la instancia toda vez que esta no se encuentra en el art 33 del acuerdo 257 de 2007	Eliminar por duplicidad de funciones con otra instancia o entidad	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Secretario de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. , quien lo presidirá El Presidente de la Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendio. El Director de Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana. El Presidente de Ecopetrol El Presidente Fasecolda. El Director de la Dirección de Prevención	Dos veces al mes	Sin información	La mitad simple	Comité Asesor para el fortalecimiento del servicio de bomberos de Bogotá	El Comité Asesor para el fortalecimiento del servicio de bomberos de Bogotá D.C. tendrá las siguientes funciones: Analizar la forma como actualmente se viene prestando el	Sin información	Instancia de participación social		NO

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo,	Sin información	Sin información	Sin información	En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La	1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno	Sin información	Instancia de participación. No se puede modificar o derogar por falta de competencia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Director del IDRD, por el Director del IPES, por el Director de Prevención y Atención de Emergencias y por el Director del Fondo de Vigilancia y Seguridad.	Sin información	Sin información	Sin información	La Comisión Intersectorial de Convivencia y Seguridad Ciudadanas del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar y articular la ejecución de la política de convivencia y seguridad ciudadana en	1. Articular las acciones de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en desarrollo de los planes locales de seguridad, los pactos de convivencia y los planes específicos acordados con la comunidad.	Secretaría Distrital de Gobierno – Subsecretario de Asuntos para la convivencia y seguridad. Daniel Mejía, daniel.mejia@gobiernobogota.gov.co	En concordancia con el acuerdo 257 de 2006, las comisiones intersectoriales coordinan la prestación de servicios que involucra a varios sectores y los comités sectoriales gestionan lo relacionado con las políticas del sector, en este sentido la instancia está mal tipificada o	Modificar objeto o tipo de instancia	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	El Alcalde Mayor, quien lo presidirá El Secretario de Gobierno, quien lo presidirá por delegación del Alcalde Mayor. El Consejero de Seguridad de la Alcaldía Mayor El Presidente del Concejo de Santa fe de Bogotá o su delegado. El Director Ejecutivo de Fondo de Vigilancia y Seguridad.	Una vez al mes	Cuando se requiera	Sin información	Asesorar en la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.	Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes: Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los	Sin información	Instancia de participación. No se puede modificar o derogar por falta de competencia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El Comité de Seguridad y Convivencia de Bogotá estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá, el Subsecretario de Convivencia y Seguridad y, además por los Secretarios, Gerentes o representantes legales de las Entidades Ejecutoras Distritales señaladas en el artículo 4o. del presente Decreto, quienes podrán delegar su participación en funcionarios del nivel directivo o asesor,	Una vez por trimestre	Sin información	Sin información	El Comité de Seguridad y Convivencia seguirá existiendo y será, en adelante, un organismo de consulta, coordinación, seguimiento y apoyo a la ejecución del programa. Su misión principal es impulsar y	Son funciones del Comité de Seguridad y Convivencia, las siguientes: a. Servir de órgano consultor de las entidades ejecutoras, en materia de políticas y estrategias del	Sin información	Se deriva del programa de convivencia y seguridad Ciudadanas, derivado a su vez del contrato de empréstito 1086 0C-CO celebrado entre el Banco interamericano de Desarrollo y el Distrito Capital, se debe verificar su vigencia, de no estar vigente se debe	Eliminar o fusionar	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Secretario de Gobierno Secretario de Salud Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá Director del Instituto Distrital para la Recreación y Deporte Director de Prevención y Atención de Emergencias Director de Apoyo a Localidades de la Secretaria de Gobierno	cuando las circunstancias lo hagan necesario o la urgencia del caso así lo amerite.	Sin información	Sin información	Créase el Comité de Seguridad y Convivencia para los espectáculos de Fútbol Profesional "Goles en Paz", como órgano supervisor y de control	Son funciones del Comité las siguientes: Establecer semestralmente un protocolo de convivencia y seguridad. Planificar los servicios y dispositivos de	Sin información	Instancia de participación social		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	•El Alcalde local, o su delegado, quien la presidirá. •El Secretario de Deportes o quien haga sus veces, o su delegado. •El Comandante de la Policía Nacional en el ámbito local o su delegado. •El Presidente de la liga de fútbol regional	Sin información	Sin información	Sin información	Créase la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en	1. Proponer e impulsar la elaboración de planes tipo para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol, en lo relacionado con seguridad, comodidad, organización interna y externa, cuerpos de atención de	Sin información	No se puede modificar o derogar por falta de competencia, revisar la vigencia del convenio que lo soporta, el sector No reporta actividad en esta instancia		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Desarrollar las políticas, estrategias y programas del Plan Distrital de Desarrollo	1. Desarrollar las políticas, estrategias y programas del Plan Distrital de Desarrollo. 2. Colaborar con el Alcalde Mayor en la coordinación de las actividades de las distintas unidades	Sin información	Recientemente creado, se está estructurando para su operación		NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	ICBF, POLICIA, Min Justicia.	Una vez al mes	Sin información	Sin información	Unidad Tecnica de Apoyo Consejo Distrital Estupefacientes.	1. Apoyar y asesorar las funciones de/la Secretario/a Técnica que estará integrado por los/las Jefes de las Dependencias Internas de la Secretaría Distrital de Salud, y al cual podrán convocar invitados públicos o	Secretaria Distrital de Salud. Angela Lopez amlopezt@saludcapital.gov.co	Instancia de articulación. Se debe revisar normatividad (decreto 048 / 2009 y Decreto 691 / 2011) para incluir a la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. Su traslado a sector Seguridad puede generar proceso de reformulación.	SI	